TOMO CLVII
Pachuca de Soto, Hidalgo
31 de diciembre de 2025
Alcance veinte
Núm. 52

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

2025_dic_31_al20_52

Publicación electrónica

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo
@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto número 529- LXVI Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. 3

Poder Ejecutivo.- Decreto número 530 – LXVI Ley de Ingresos para el Municipio de Xochiatipan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. 89

Poder Ejecutivo.- Decreto número 531- LXVI -Ley de Ingresos para el municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. 116

Poder Ejecutivo.- Decreto número 532- LXVI Ley de Ingresos para el Municipio de Yahualica, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. 140

Publicación electrónica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 529- LXVI

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal de 2026, el Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS	**32,976,053.00**
I.1. IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	**300,000.00**
1. Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	0.00
2. Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	150,000.00
3. Impuesto a comercios ambulantes.	150,000.00
I.2. IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	**32,079,905.00**
1. Impuesto predial.	26,363,460.00
2. Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles.	5,716,445.00
I.3. ACCESORIOS DE IMPUESTOS	**596,148.00**
II. DERECHOS	**15,459,644.00**
II.1. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	**5,485,632.00**
1. Derechos por servicio de alumbrado público.	977,695.00
2. Derechos por servicios de agua potable.	4,107,213.00
3. Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado.	194,994.00
4. Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes.	27,871.00
5. Derechos por servicio y uso de panteones.	142,933.00
6. Derechos por el servicio de limpia.	34,926.00
II.2. DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	**2,337,500.00**
1. Derechos por registro familiar.	105,123.00
2. Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas.	400,280.00
3. Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.	1,606,336.00
4. Derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica.	0.00
5. Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	180,409.00
6. Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	22,870.00
7. Derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones.	22,482.00
II.3. DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	**6,927,249.00**
1. Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	205,081.00
2. Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	2,185,454.00
3. Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	0.00
4. Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	3,506,062.00
5. Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	9,342.00
6. Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento.	21,880.00
7. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	740,541.00
8. Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	72,100.00

Publicación electrónica

1.Concurso o licitación.	0.00
2.Supervisión de obra pública.	72,100.00
9. Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	181,536.00
10. Derecho especial para obras por cooperación.	5,253.00
II.4. DERECHO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	**524,509.00**
1. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	524,509.00
II.5. ACCESORIOS DE DERECHOS	**184,754.00**
III. PRODUCTOS	**1,371,187.00**
III.1. PRODUCTOS	**1,371,187.00**
1. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	673,282.00
1. Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	247,119.00
2. Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	20,259.00
3. Estacionamiento en la vía pública.	9,004.00
4. Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	396,900.00
2. Establecimientos y empresas del Municipio.	0.00
3. Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	9,004.00
4. Asistencia Social.	628,901.00
5. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.	0.00
6. Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	60,000.00
7. Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.	0.00
8. Los bienes de beneficencia.	0.00
III.2. ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	**0.00**
IV. APROVECHAMIENTOS	**3,221,531.00**
1. Intereses moratorios.	0.00
2. Recargos.	0.00
3. Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.	275,750.00
4. Multas federales no fiscales.	40,000.00
5. Tesoros ocultos.	0.00
6. Bienes y herencias vacantes.	0.00
7. Donaciones hechas a favor del Municipio.	70,000.00
8. Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio.	0.00
9. Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.	0.00
10. Intereses.	0.00
11. Indemnización por daños a bienes municipales.	150,000.00
12. Rezagos.	1,835,781.00
13. Capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	850,000.00
V. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**61,424,827.00**
V.1. PARTICIPACIONES	**41,468,963.00**
1. Fondo General de Participaciones.	27,713,408.00
2. Fondo de Fomento Municipal.	9,676,334.00
3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	294,714.00
4. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	498,099.00
5. Incentivos a la venta final de Gasolinas y Diésel.	731,422.00
6. Fondo de Fiscalización y Recaudación.	2,024,948.00
7. Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	43,242.00
8. Fondo de Compensación.	486,796.00
V.2. APORTACIONES	**19,955,864.00**
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM.	6,932,518.00
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN.	13,023,346.00
VI. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**2,245,000.00**
1. Los destinados por el Congreso del Estado para el pago de obras o servicios de urgente atención.	0.00
2. Empréstitos, financiamientos y obligaciones.	0.00

Publicación electrónica

3. Apoyos financieros del gobierno federal o estatal.	2,245,000.00
a) Participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se entere a la Federación, por el salario del personal.	2,245,000.00
4. Impuestos y derechos extraordinarios.	0.00
5. Las aportaciones para obras de beneficencia social.	0.00
6. Otras participaciones extraordinarias.	0.00
TOTAL DE INGRESOS	**116,698,242.00**

Artículo 2.- La recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos antes referidos deberán apegarse a las disposiciones contenidas en esta Ley, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

Artículo 3.- Los impuestos se determinarán y pagarán de acuerdo con lo que establece el Título Segundo, capítulo primero, conforme a los artículos 9 al 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 4.- El impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular se determinará según lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y conforme a lo siguiente:
La base para el cálculo y cobro de este impuesto será la totalidad de los ingresos que se obtengan por la prestación de los servicios educativos, aplicando la tasa del 0%

Tratándose de la celebración de convenios la cuota será conforme a lo que acuerde el Ayuntamiento.

El impuesto se determinará por anualidad, tomando como base para su cobro los ingresos del año inmediato anterior.

Artículo 5.- El Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados con monedas o fichas, se determinará de conformidad a lo dispuesto por los artículos 46 al 53 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y conforme a lo siguiente:
Tratándose de diversiones o espectáculos en los que el boletaje se expenda fuera de la taquilla, al importe que represente el total de los boletos sellados y autorizados se aplicará la tasa del 4.12%.

En el caso de diversiones o espectáculos que se realicen en forma habitual, al importe total de los ingresos obtenidos en el mes se aplicará la tasa del 4%.

Tratándose de juegos con premios, tales como rifas, loterías, concursos o sorteos, sobre el monto total de ingresos a obtener se aplicará la tasa del 4%.

Tratándose de juegos, aparatos mecánicos y/o electrónicos accionados por monedas o fichas que se exploten en forma temporal, se aplicará a la totalidad de los ingresos la tasa del 5%.

Tratándose de juegos, aparatos mecánicos y/o electrónicos accionados por monedas o fichas que se exploten en forma habitual, se aplicará a la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes la tasa del 5%.

Tratándose de impuesto cobrable por cuota por diversiones, juegos o espectáculos, aplicará la siguiente cuota por evento o temporada según lo determine el Ayuntamiento:

	Cuota fija $
Culturales	
1.Exposiciones	991.00
2.Recitales	991.00
3.Conferencias	991.00
Deportivos	
1.Funciones de box y lucha libre	14,513.00
2.Fútbol profesional	9,194.00
Recreativos y Populares	
1. Desfiles	901.00
2. Fiesta Patronal	1,082.00
3. Tardeadas, disco	1,533.00
4. Bailes públicos	15,323.00

Publicación electrónica

5. Juegos mecánicos	480.00
6. Circos	1,599.00
7. Kermesse	812.00
8. Carreras de automóviles, bicicletas, etc.	1,893.00
9. Carnaval	1,351.00
10. Variedad ocasional	1,533.00
11. Concierto	10,817.00
12. Degustaciones	1,533.00
13. Promociones y aniversarios	901.00
14. Música en vivo	362.00
15. Filmaciones (por día)	16,400.00
16. Ferias	
Menor a 2500 metros cuadrados	33,643.00
De 2500 a 10000 metros cuadrados	67,285.00
De más de 10000 metros cuadrados o que incluyan espectáculos adicionales	134,568.00

La cuota que deba cubrirse por los eventos antes referidos deberá pagarse con tres días de anticipación a la celebración de los eventos.

Artículo 6.- Impuesto a comercios ambulantes, este impuesto se determinará conforme a lo dispuesto en los artículos 54 al 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicará la tasa del 8% al total de los ingresos que obtengan los comercios ambulantes en plazas, vías públicas o cualquier otro lugar en que exhiban y vendan sus mercancías.

En caso de celebración de convenios de cuota fija la tarifa será de 316.00 pesos mexicanos; mismos que en ningún caso puede ser mayor al 5% de los ingresos totales percibidos.
En caso de vendedores eventuales, la tasa aplicable no será mayor al 2% del total de los ingresos obtenidos

Artículo 7.- El impuesto predial, se determinará de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 al 27 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Es objeto de este impuesto la propiedad, la copropiedad, la posesión y el usufructo de predios urbanos, rústicos, comunales y ejidales, ubicados en los municipios del Estado. El objeto del impuesto predial incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes en zonas urbanas, rústicas y urbanas ejidales o comunales, pero tratándose de predios rústicos sólo incluyen la propiedad o posesión de las construcciones permanentes que no sean utilizadas directamente por su propio destino a fines agrícolas, ganaderos, forestales, ecológicos o de vigilancia de la heredad, de conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.
Las bases y tasas aplicables para la determinación de este impuesto son, en el caso de inmuebles sin valor catastral registrado al ejercicio anterior:

Tipo de predio	Base	Tasa Anual
Predios urbanos edificados	60% de su valor catastral	0.9%
Predios urbanos no edificados	100% de su valor catastral	1.0%
Predios rústicos edificados	60% de su valor catastral	2.5%
Predios rústicos no edificados	100% de su valor catastral	1.0%
Predios rústicos mayores a 5000 m² con fines agrícolas ganaderos o forestales	60% de su valor catastral	2.5%
Predios sujetos al régimen ejidal	El valor fiscal con el que lo haya manifestado el poseedor	1.0%
Construcciones en predios ejidales	60% de su valor catastral	1.5%
Predios y edificaciones con fines industriales, incluidas haciendas de beneficio de metales y establecimientos metalúrgicos	100% de su valor catastral	1.0%

El pago mínimo del impuesto predial en el caso de predios urbanos sin valor determinado será igual a cinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente; en el caso de predios rústicos sin avalúo determinado, el pago mínimo

Publicación electrónica

será igual al equivalente a dos veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

La cuota del impuesto será anual pero su importe se pagará bimestralmente durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

El pago anticipado por la anualidad del impuesto predial de conformidad con lo que establece el artículo 16 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, que se haga en:

El mes de enero dará lugar a un descuento de 30%
El mes de febrero dará lugar a un descuento de 20%
El mes de marzo dará lugar a un descuento de 10%

Se aplicará un descuento adicional a la cuota del impuesto predial, del 5% por concepto del pago anual anticipado, cuando los sujetos obligados, demuestren que utilizan energías limpias al interior de su inmueble, de conformidad con lo que establece el artículo 12 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

A todas las personas jubiladas, pensionadas o mayores de 60 años, y personas con discapacidad se les otorgará un descuento del 50% por pago anticipado del impuesto predial que se haga en el mes de enero, y en su caso, febrero y marzo. No excediendo de un inmueble de su propiedad y que este sea de uso habitacional, de conformidad con lo que establece el artículo 12 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Será base gravable del impuesto predial el valor catastral del inmueble, determinado conforme a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del municipio.

Los valores catastrales que hayan sido actualizados en el ejercicio fiscal anterior con base en:

- Las tablas de valores unitarios aprobadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Con motivo de operaciones de venta, hipoteca o por cualquier otro que determine un valor distinto al que aparezca en los padrones o registros fiscales del ejercicio anterior.

Siendo superiores a los registrados, producirán efecto de valor catastral con sus mismas características y términos y será considerado base para el pago del impuesto.

Es base gravable del impuesto predial el valor catastral del inmueble y las tasas aplicables para la determinación de este impuesto con valor catastral actualizado al ejercicio fiscal corriente son:

Tipo de predio	Base	Tasa Anual
Predios urbanos edificados	60% de su valor catastral	0.2333%
Predios urbanos no edificados	100% de su valor catastral	0.2464%
Predios rústicos edificados	60% de su valor catastral	0.9159%
Predios rústicos no edificados	100% de su valor catastral	0.0109%
Predios rústicos mayores a 5000 m² con fines agrícolas ganaderos o forestales	60% de su valor catastral	2.5000%
Predios sujetos al régimen ejidal	El valor fiscal con el que lo haya manifestado el poseedor	1.0000%
Construcciones en predios ejidales	60% de su valor catastral	1.5000%
Predios y edificaciones con fines industriales, incluidas haciendas de beneficio de metales y establecimientos metalúrgicos	100% de su valor catastral	0.6000%

Con lo que respecta al valor catastral para el Impuesto sobre impuesto predial y otras operaciones con bienes inmuebles se realiza a través de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones siguientes:

Tabla de Valores Unitarios de Suelo.

Sector	Colonia	Valor unitario en pesos por metro cuadrado
Sector 1	Centro - INAH	2,863.79
Sector 2	Centro	1,946.18
Sector 3	Calvario	1,721.62
Sector 3	Estación	1,721.62
Sector 3	Nueva	1,721.62
Sector 4	San Juan	1,628.05
Sector 5	Fracc.Forjadores	1,580.27

Publicación electrónica

Sector 6	Fracc. Los Amores	1,580.27
Sector 7	Fracc. Villa Antigua	1,580.27
Sector 9	Benito Juaréz	1,216.36
Sector 10	Morelos	1,216.36
Sector 11	Chamberluco	1,123.05
Sector 12	Tlexpa	565.68
Sector 13	Capulin	565.68
Sector 14	Cantera	565.68
Sector 15	Tejocote	565.68
Sector 16	Guadalupe	630.33
Sector 17	Acozac	565.68
Sector 18	Fracc. PLATAH	988.60

Estos valores se aplicarán conforme al plano de valores unitarios de suelo, aprobado por el H. Ayuntamiento. El valor unitario de suelo por metro cuadrado de las localidades con características urbanas que no aparezcan en la tabla se determinará conforme a su ubicación geográfica de los sectores contiguos en caso de que sean homogéneos representados en dicho plano. Se entiende por sector catastral la porción del territorio municipal que se establece dentro de una localidad, que agrupa a un conjunto de fraccionamientos, colonias y manzanas con características similares en cuanto a uso de suelo, servicios públicos, su calidad, edad, estado y tipo de desarrollo humano, densidad de población, tipo y calidad de construcción e índice socioeconómico, preferentemente están delimitados por vialidades primarias y rasgos físicos, incluye el área urbana, áreas urbanizables, no urbanizables por prevención de riesgos, reservas territoriales y áreas de preservación ecológica, de conformidad con lo que establece la fracción XXXVIII Del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo.

Referente a los predios rurales se determinarán conforme a lo que se establece en sus artículos de 51 al 59 y 61 la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo y los artículos 40 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento vigente, en ambos casos se deberá verificar la normatividad aplicable para los predios rurales, con fines agrícolas ganaderos o forestales, no urbanizados, predios y edificaciones con fines industriales, incluidas haciendas de beneficio de metales y establecimientos metalúrgicos.

Los valores de suelo, referentes a predios rurales, se determinarán conforme a cada una de las calidades y clasificaciones de las tierras, en consideración de las características de cada región y los demás factores que puedan influir para el incremento o decremento de su valor y la base para la determinación de su valor unitario será por hectárea, de conformidad con lo que establece el artículo 53 de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo.

Tabla de Valores Unitarios de Suelo en Calles Especiales.

Calles que por sus características y condiciones cuentan con mayor intensidad y calidad comercial.

Nombre de la vía	**Ubicación de la vía**		**Colonia**	**Número de Manzanas**	**Valor unitario en pesos por metro cuadrado**
	Entre la calle	**y la calle**			
Plazuela 16 de enero	Morelos	Plaza Juaréz	Centro	17,18	3,429.00
Plaza Juaréz	Plazuela 16 de Enero	Avenida Zaragoza	Centro	2,12	3,429.00
Avenida Centenario	Plaza Juaréz	Calle Bartolomé de Medina	Centro	2,17	3,429.00
Avenida Zaragoza	Plaza Juaréz	Av. Hidalgo	Centro	17,18,24,25	3,429.00
Avenida Morelos	Av. Juaréz	Plazuela 16 de Enero	Centro	17,18,24,25	3,251.00
Avenida Centenario	Plaza Juaréz	Av. Iturbide	Centro	12,16,17	3,251.00
Avenida Iturbide	Av. Centenario	Av. Hidalgo	Centro	11,12	3,251.00
Avenida Hidalgo	Av. Iturbide	Av. 5 de mayo	Centro	2,3,12,42,43,45	3,251.00
Avenida 5 de mayo	Av. Hidalgo	Av. Juaréz	Centro	3,4,20,21,26,27	3,251.00
Avenida 16 de septiembre	Camino viejo a Zapotlán	Juaréz	Centro	27,35,36,38,39	2,128.00

Estos Valores se aplicarán conforme al plano de valores de suelo en calles especiales aprobados por el H. Ayuntamiento.

Tabla de Valores Unitarios de Construcciones.

Publicación electrónica

Estos valores conforman las tablas de valores unitarios de construcciones aplicarán conforme a las Tablas de Valores Unitarios de Construcciones, de conformidad con lo que establece el artículo 51, 55, y 56 de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo y los artículos 46, 48, 49 y 51 de su Reglamento vigente, aprobados por el H. Ayuntamiento.

ANTIGUO HABITACIONAL			
Clave	**Concepto**	**Vida Económica (VE)**	**Valor Unitario en pesos por m²**
1111	Antiguo Habitacional Económica Bajo	30.00	3,666.00
1112	Antiguo Habitacional Económica Medio	40.00	4,806.00
1113	Antiguo Habitacional Económica Alto	50.00	6,149.00
1121	Antiguo Habitacional Regular Bajo	50.00	6,326.00
1122	Antiguo Habitacional Regular Medio	60.00	7,245.00
1123	Antiguo Habitacional Regular Alto	70.00	7,804.00
1131	Antiguo Habitacional Bueno Bajo	70.00	9,519.00
1132	Antiguo Habitacional Bueno Medio	80.00	12,061.00
1133	Antiguo Habitacional Bueno Alto	90.00	18,151.00

MODERNO HABITACIONAL			
Clave	**Concepto**	**Vida Económica (VE)**	**Valor Unitario en pesos por m²**
2111	Moderno Habitacional Económica Bajo	30.00	4,552.00
2112	Moderno Habitacional Económica Medio	40.00	5,085.00
2113	Moderno Habitacional Económica Alto	50.00	5,321.00
2121	Moderno Habitacional Regular Bajo	60.00	6,400.00
2122	Moderno Habitacional Regular Medio	70.00	8,455.00
2123	Moderno Habitacional Regular Alto	80.00	8,987.00
2131	Moderno Habitacional Bueno Bajo	80.00	9,401.00
2132	Moderno Habitacional Bueno Medio	80.00	10,701.00
2133	Moderno Habitacional Bueno Alto	80.00	14,249.00
2141	Moderno Habitacional Precario Bajo	20.00	1,360.00
2142	Moderno Habitacional Precario Medio	20.00	2,838.00
2143	Moderno Habitacional Precario Alto	30.00	3,429.00

MODERNO HABITACIONAL PREFABRICADO			
Clave	**Concepto**	**Vida Económica (VE)**	**Valor Unitario en pesos por m²**

Publicación electrónica

2151	Moderno Habitacional Prefabricado Económico Bajo	20.00	3,843.00
2152	Moderno Habitacional Prefabricado Económico Medio	25.00	4,671.00
2153	Moderno Habitacional Prefabricado Económico Alto	40.00	5,439.00
2161	Moderno Habitacional Prefabricado Regular Bajo	45.00	5,794.00
2162	Moderno Habitacional Prefabricado Regular Medio	50.00	6,385.00
2163	Moderno Habitacional Prefabricado Regular Alto	55.00	7,036.00
2171	Moderno Habitacional Prefabricado Bueno Bajo	60.00	7,804.00
2172	Moderno Habitacional Prefabricado Bueno Medio	65.00	8,336.00
2173	Moderno Habitacional Prefabricado Bueno Alto	70.00	9,164.00
2181	Moderno Habitacional Prefabricado Alta Bajo	75.00	10,051.00
2182	Moderno Habitacional Prefabricado Alta Medio	80.00	11,470.00
2183	Moderno Habitacional Prefabricado Alta Alto	80.00	13,362.00

PROVISIONAL			
Clave	**Concepto**	**Vida Económica (VE)**	**Valor Unitario en pesos por m²**
2511	Moderno Provisional Económica Bajo	10.00	355.00
2512	Moderno Provisional Económica Medio	15.00	709.00
2513	Moderno Provisional Económica Alto	20.00	1,537.00
2521	Moderno Provisional Regular Bajo	20.00	2,601.00
2522	Moderno Provisional Regular Medio	25.00	3,311.00
2523	Moderno Provisional Regular Alto	30.00	3,784.00

MODERNO COMERCIAL			
Clave	**Concepto**	**Vida Económica (VE)**	**Valor Unitario en pesos por m²**
2311	Moderno Comercial Económica Bajo	40.00	4,994.00
2312	Moderno Comercial Económica Medio	45.00	5,797.00
2313	Moderno Comercial Económica Alto	50.00	6,314.00
2321	Moderno Comercial Regular Bajo	50.00	7,462.00

Publicación electrónica

2322	Moderno Comercial Regular Medio	60.00	8,381.00
2323	Moderno Comercial Regular Alto	70.00	9,414.00
2331	Moderno Comercial Bueno Bajo	70.00	10,332.00
2332	Moderno Comercial Bueno Medio	80.00	10,332.00
2333	Moderno Comercial Bueno Alto	90.00	12,800.00

MODERNO INDUSTRIAL			
Clave	**Concepto**	**Vida Económica (VE)**	**Valor Unitario en pesos por m²**
2411	Moderno Nave Industrial Ligera Bajo	20.00	2,296.00
2412	Moderno Nave Industrial Ligera Medio	30.00	2,755.00
2413	Moderno Nave Industrial Ligera Alto	40.00	3,272.00
2421	Moderno Nave Industrial Mediana Bajo	50.00	3,788.00
2422	Moderno Nave Industrial Mediana Medio	60.00	4,707.00
2423	Moderno Nave Industrial Mediana Alto	70.00	5,396.00
2431	Moderno Nave Industrial Pesada Bajo	80.00	N/A
2432	Moderno Nave Industrial Pesada Medio	80.00	N/A
2433	Moderno Nave Industrial Pesada Alto	80.00	N/A

MODERNO ESPECIAL			
Clave	**Concepto**	**Vida Económica (VE)**	**Valor Unitario en pesos por m²**
2011	Moderno Especial Pavimentos Concreto bajo	15.00	N/A
2012	Moderno Especial Pavimentos Concreto medio	20.00	N/A
2013	Moderno Especial Pavimentos Concreto alto	25.00	N/A
2014	Moderno Especial Pavimentos Asfalto bajo	15.00	N/A
2015	Moderno Especial Pavimentos Asfalto medio	20.00	N/A
2016	Moderno Especial Pavimentos Asfalto alto	25.00	N/A
2017	Moderno Especial Pavimentos Adoquín bajo	15.00	N/A
2018	Moderno Especial Pavimentos Adoquín medio	20.00	N/A
2019	Moderno Especial Pavimentos Adoquín alto	25.00	N/A
2010	Moderno Especial Pavimentos Empedrado	15.00	N/A

Publicación electrónica

2021	Moderno Especial Muros Contención de mampostería	25.00	N/A
2022	Moderno Especial Muros Contención de concreto	25.00	N/A
2023	Moderno Especial Muros Barda tabique H 2.20	20.00	N/A
2024	Moderno Especial Muros Malla ciclónica	15.00	N/A
2031	Moderno Especial Canchas Deportivas Arcilla o asfalto	20.00	N/A
2032	Moderno Especial Canchas Deportivas De concreto	20.00	N/A
2041	Moderno Especial Albercas Chapoteadero	20.00	N/A
2042	Moderno Especial Albercas Baja	25.00	N/A
2043	Moderno Especial Albercas Mediana	30.00	N/A
2044	Moderno Especial Albercas Alta	35.00	N/A
2045	Moderno Especial Albercas Olímpica	40.00	N/A
2051	Moderno Especial Elevadores, montacargas, polipasto, escaleras eléctricas, bandas transportadoras Elevador 4 niveles, 8 personas	40.00	N/A
2052	Moderno Especial Elevadores, montacargas, polipasto, escaleras eléctricas, bandas transportadoras Elevador 6 niveles, 10 personas	30.00	N/A
2053	Escaleras de Concreto	30.00	N/A
2061	Moderno Especial Tanques de almacenamiento Cisterna	60.00	N/A
2062	Moderno Especial Tanques de almacenamiento Pileta	50.00	N/A
2063	Moderno Especial Tanques de almacenamiento Metálico	80.00	N/A
2064	Moderno Especial Tanques de almacenamiento De concreto	80.00	N/A
2065	Moderno Especial Tanques de almacenamiento Para Gas	80.00	N/A
2071	Moderno Especial Chimeneas Metálico	50.00	N/A
2072	Moderno Especial Chimeneas Concreto bajo	80.00	N/A

Publicación electrónica

2073	Moderno Especial Chimeneas Concreto medio	80.00	N/A
2074	Moderno Especial Chimeneas Concreto alta	80.00	N/A
2081	Moderno Especial Silos Metálico	60.00	N/A
2082	Moderno Especial Silos Concreto bajo	80.00	N/A
2083	Moderno Especial Silos Concreto medio	80.00	N/A
2084	Moderno Especial Silos Concreto alta	80.00	N/A
2091	Moderno Especial Rampas y cimentación Rampa horizontal	60.00	N/A
2092	Moderno Especial Rampas y cimentación Rampa inclinada	60.00	N/A
2093	Moderno Especial Rampas y cimentación Cimentación	60.00	N/A

Estos valores aplicarán conforme a las tablas de valores unitarios de construcciones, aprobados por el H. Ayuntamiento.

Definición de Valor Catastral:

La Valuación Catastral, conforme a los artículos 60 y 61 de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, es el procedimiento mediante el cual se determina el valor de un predio aplicando de forma separada los valores unitarios vigentes tanto para el suelo como para las construcciones. Este proceso se realiza al momento de inscribir los predios en el Padrón Catastral y puede arrojar un valor provisional o definitivo, dependiendo de la existencia de tablas de valores aprobadas por el Congreso del Estado. El valor definitivo se obtiene con base en dichas tablas oficiales, mientras que el valor provisional se usa en ausencia de estas y debe aproximarse al valor de mercado. Además, los valuadores deben contar con conocimientos acreditados en materia catastral, conforme lo establezca el reglamento correspondiente.

Los valores unitarios de suelo se asignan a los predios más representativos dentro de una zona catastral homogénea de conformidad con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo. Se aplicarán conforme al plano de valores unitarios de suelo, aprobado por el H. Ayuntamiento, conformado por sectores de acuerdo al artículo 4 fracción XXXVIII del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo.

El valor catastral de un predio es determinado a partir de los valores unitarios de suelo y construcciones, autorizados por el Congreso del Estado. Para la obtención de dicho valor se debe realizar la sumatoria del valor del terreno y de las construcciones contenidas en el predio a valuar.

La fórmula general para la obtención del valor catastral es la siguiente:

VC=VS+VCns

VC= Valor Catastral

VS = Valor del suelo.

VCns = Valor de las construcciones

Para obtener el valor del suelo se realiza el cálculo, en donde se obtiene el producto de la superficie del predio, por el valor unitario de suelo del sector o calle especial y por el grado de utilidad (factores de mérito o demérito aplicables).

La fórmula para la obtención del valor del suelo es la siguiente:

VS = SS x VUS x GU*

VS = Valor del suelo.

SS = Superficie del suelo.

VUS = Valor unitario de suelo, sector o calle especial. GU* = Grado de Utilidad.- Producto de factores aplicables en su caso: de frente (FFR), fondo (FFO), área (FAR), ubicación (FUB), orientación (FOR), irregularidad (FIR), desnivel (FDE) y hundimiento (FHU).

El grado de utilidad (GU) en ningún caso podrá ser menor que 0.40.

Lo anterior conforme a lo establecido en el capítulo 1 del Instructivo de Valuación para predios urbanos del Estado de Hidalgo.

Publicación electrónica

Para obtener el valor de las construcciones, se identifican las construcciones contenidas en el predio y se clasifican cada una por niveles, estas pueden ser habitacional, comercial, industrial, provisional o especial
Para el cálculo del valor de las construcciones se realiza la multiplicación del valor unitario de construcción ($/unidad de medida) por superficie construida en (m2) o en su caso la medida de la clasificación por los factores aplicables que son el factor de estado y/o número de niveles
VCns = SVCn + SVCe
VCns = Valor de las construcciones.
VCn = Valor catastral de las construcciones.
VCe = Valor catastral de las construcciones especiales.
VCn = VUCn x SC x FE x FNC
VCn = Valor catastral de las construcciones ($).
VUCn = Valor unitario de construcción ($/unidad de medida).
SC = Superficie Construida en m2.
(FE) y (FNC) = Factores de estado (FE), y número de niveles construidos (FNC)
VCe = VUCn x SC x FE x FNC
VCe = Valor catastral de las construcciones especiales ($).
VUCn = Valor unitario de construcción ($/unidad de medida).
SC = Superficie Construida en m2 o en su caso la unidad de medida de la clasificación.
(FE) y (FNC) = Factores de estado (FE), y número de niveles construidos (FNC).
Lo anterior conforme a lo establecido en el capítulo 2 del Instructivo de Valuación para Predios Urbanos del Estado de Hidalgo.

Artículo 8.- El Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 28 al 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; considerando que a la base gravable se deberá aplicar la tasa general del 2%.

Artículo 9.- Los derechos se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, artículos 61 al 186 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 10.- Los derechos por servicio de alumbrado público se regulan por lo dispuesto en los artículos 62 al 66 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; considerando para la determinación de este derecho lo establecido en el convenio que para tal efecto celebre el Municipio con la Comisión Federal de Electricidad, o con cualquier otro prestador de servicio, y en el que se determinarán, de conformidad con la legislación federal aplicable, los elementos de contribución.

En tanto no se haya celebrado el convenio correspondiente que contenga los elementos de esta contribución, aplicarán las siguientes tasas:

	Tasa fija
Uso doméstico.	5.0%
Uso comercial.	5.0%
Uso industrial.	1.5%

Artículo 11.- Los derechos por servicios de agua potable se determinarán según lo dispuesto por los artículos 67 al 71 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Servicio doméstico.	
Toma sin medidor cuota fija (Mensual).	131.70
Toma con medidor hasta 15 m3.	197.50
Por cada m3 consumido después de los 15 m3.	10.00
Comercial.	
Toma sin medidor cuota fija. (Mensual)	200.60
Toma con medidor hasta 20 m3.	229.90
Por cada m3 consumido después de los 20 m3	20.60
Industrial.	
Toma sin medidor cuota fija. (Mensual)	2,571.70
Toma con medidor hasta 30 m3.	2,202.90
Por cada m3 consumido después de 30 m3.	40.40
Servicio Público.	
Toma sin medidor cuota fija (Mensual).	149.40

Publicación electrónica

Toma con medidor de 0-10 m3.	120.20
Toma con medidor hasta 15 m3.	211.10
Por cada m3 consumido después de los 15 m3.	13.00
Servicio conservación de la biodiversidad.	
Toma sin medidor cuota fija (Mensual).	144.20
Toma con medidor de 0 hasta 15 m3.	116.00
Toma con medidor hasta 15 m3.	206.90
Por cada m3 consumido después de los 15 m3.	11.50

Se debe señalar que las cuotas antes señaladas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, a que es afecto este derecho, exceptuando al servicio doméstico.

	Cuota fija $
Concepto	
Derecho de instalación al sistema de agua potable.	
Por la reconexión al sistema de agua potable por suspensión temporal	814.10
Instalación al sistema de agua potable.	1,101.40
Uso doméstico (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra).	3,239.50
Uso comercial (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	3,789.20
Uso Público (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	3,550.90
Uso Industrial (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	5,638.80
Para la conservación de la biodiversidad (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	3,359.70
Cambio de titular al sistema de Agua Potable	59.60
Suspensión Temporal al sistema de Agua Potable	250.80
Factibilidad para servicio de agua potable (para toma doméstica, pública)	83.60
Factibilidad para servicio de agua potable (para fraccionadoras, desarrolladoras y urbanizadoras)	8,519.90
Derechos por conexión (Para fraccionadoras, Desarrolladoras y Urbanizadoras)	329,324.40 x LPS requeridos
Reimpresión de recibo	24.80
Factibilidad para servicio de agua potable para comercio	132.70

Adicional al costo del derecho de instalación el usuario deberá cubrir los costos derivados de los materiales y mano de obra que sean necesarios para la instalación.

Los precios de los materiales que se utilicen para una toma serán cotizados en el momento de la elaboración del presupuesto a precio de mercado, incluyendo el medidor.

Las infracciones, sanciones y recursos administrativos relacionados con las prestaciones de servicio de agua potable y alcantarillado se sujetarán en al Título Cuarto, Capítulo I Sección Primera, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.

Por lo que refiere al párrafo anterior, la Unidad de Media y Actualización (UMA), deberá ser utilizado como unidad, base, medida o referencia, como lo establece el artículo 123, fracción VI de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

La aplicación del beneficio del subsidio del servicio de agua potable se hará a las escuelas oficiales, hospitales, clínicas y centros de salud del sector público, así mismo a las personas de la tercera edad, con discapacidad y jubilados, conforme a lo que establece el artículo 124, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo.

Publicación electrónica

Artículo 12.- Los derechos por servicios de drenaje y alcantarillado se pagarán de conformidad a las siguientes cuotas, así como lo dispuesto por los artículos 72 al 77 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Por el uso del sistema de drenaje y alcantarillado.	134.80
Por la construcción de drenajes, incluye mano de obra y materiales (metro lineal).	515.20
Por la instalación al sistema de drenajes.	
Por la Instalación al sistema de drenaje uso doméstico	594.60
Por la Instalación al sistema de drenaje uso comercial	1,190.30
Por la instalación al sistema de drenaje uso industrial	3,570.80
Factibilidad para el servicio de drenaje y alcantarillado para fraccionadoras, desarrolladoras y urbanizadoras	8,233.60
Derechos por conexión por servicios de drenaje y alcantarillado para fraccionadoras, desarrolladoras y urbanizadoras	255,785.70 por LPS requerido
Por el desazolve de drenaje y alcantarillado	
Con varilla	188.10
Con Vactor Fosa Doméstica (Por Viaje)	359.50
Con Vactor Fosa Comercial (Por Viaje)	1,199.70
Con Vactor Fosa Industrial (Por Viaje)	4,798.60
Por la reconexión al sistema de drenaje	464.00

Artículo 13.- Los derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, se determinarán según lo dispuesto por los artículos 78 al 81 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Uso de corraletas (Se cobrará por cabeza y día)	
Bovino, porcino, caprino, ovino y equino	26.00
Aves de corral	N/A
Lepóridos	N/A
Matanza de ganado (Se cobrará por cabeza)	
Bovino, porcino, caprino, ovino y equino	41.00
Aves de corral	5.00
Lepóridos	5.00
Inspección sanitaria por cabeza	N/A
Transportación sanitaria de carne	N/A
Refrigeración por día	
Bovino canal completo	N/A
½ canal de bovino	N/A
¼ canal de bovino	N/A
Canal completo de porcino, ovino y caprino	N/A
½ canal de porcino, ovino y caprino	N/A
Cabeza de bovino, porcino y vísceras	N/A
Uso de básculas por usuario	N/A
Otros servicios de rastro:	
Resello de matanza de toros de lidia	N/A
Resello de matanza en otros rastros	N/A
Salida de pieles	N/A
Lavado de vísceras (semanal)	N/A
Lavado de cabezas (semanal)	N/A
Extracción de cueros de porcinos (semanal) por usuario	N/A
Salida de vísceras (semanal)	N/A
Fierros para marcar ganado y magueyes:	
Derechos por el registro de fierros para marcar ganado y magueyes	350.00

Publicación electrónica

Derechos por refrendo del registro o revisión de fierros para marcar ganado y magueyes	175.00
Expedición de guía sanitaria	
Camioneta pickup	44.00
Camioneta pickup con remolque	83.00
Camioneta de 3 1/2 Toneladas	88.00
Camioneta de 4 toneladas	110.00
Camión Torton	122.00
Camión Rabón	146.00
Tráiler	182.00
Expedición de guía de maguey	
Guía de movilización de magueyes	55.00
Guía Remo	55.00

Artículo 14.- Los derechos por servicio y uso de panteones se pagarán conforme a las siguientes cuotas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 al 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

	Cuota fija $
Inhumación de cadáveres y restos	
Inhumación de cadáveres o restos por 7 años	
1ra Sección	2,752.00
2da Sección.	1,834.00
3ra Sección.	994.00
4ta Sección.	840.00
.	
Re-inhumación en fosa, capilla o cripta.	1,202.00
Refrendos por inhumación.	N/A
1ra Sección	1,043.00
2da Sección.	804.00
3ra Sección.	659.00
4ta Sección.	533.00
Permiso para la instalación o construcción de monumento.	123.00
Permiso para construcción de capilla individual.	245.00
Permiso para construcción de capilla familiar.	905.00
Permiso para construcción de gaveta.	203.00
Exhumación de restos	533.00
Permiso para techado de fosas	270.00
Permiso para circulado perimetral de fosa	250.00
Crematorio	
Permiso de cremación	N/A
Servicio de cremación	N/A
Por la concesión a personas físicas o morales para operar el servicio de panteón privado, de conformidad al contrato o concesión correspondiente.	N/A
Otros servicios de panteones:	
Venta de Nicho o Restero.	N/A
Venta de Urnas.	N/A
Permiso para introducir vehículo automotriz.	N/A

Artículo 15.- Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según lo dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

	Cuota fija $
En bolsa: Su equivalente en m3 por 1 día de recolección semanal (Tarifa mensual).	103.50
En tambo: Su equivalente en m3 por 1 día de recolección semanal (Tarifa mensual).	208.00

Publicación electrónica

Renta y recolección en contenedor de 6 m3 por día de recolección semanal (Tarifa mensual).	1,021.00
Renta y recolección en contenedor de 7 m3 por día de recolección semanal (Tarifa mensual).	1,051.30
Renta y recolección en contenedor de 14 m3 por día de recolección por semana (tarifa mensual).	1,799.50
Recolección eventual en unidad de 7 m3 dentro del municipio (por servicio)	789.00
Recolección eventual en unidad de 16 m3 dentro del municipio (por servicio)	1,575.90

Para el caso de contribuyentes que por sí mismos trasladen sus desechos al depósito municipal, les será aplicada la cuota fija que corresponda después de disminuirla en un cincuenta por ciento.

	Cuota fija $
Recepción de basura en relleno sanitario (por unidad vehicular)	
Auto particular.	N/A
Camioneta concesionada.	101.40
Camioneta pick up.	N/A
Camioneta de 3.5 ton. de carga.	202.70
Camión de volteo o rabón.	304.10
Vehículo superior a doble rodada.	405.50
Por recepción de neumáticos. (Por unidad)	N/A
Por la concesión a personas físicas o morales para prestar el servicio de limpia adicional a que se refiere este derecho, de conformidad al contrato o concesión correspondiente	
Mantenimiento y limpieza de terrenos baldíos, por m²	1.00

Artículo 16.- Los derechos por registro familiar se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 97 al 99 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Por la validez jurídica de cualquier acto del registro del Estado Familiar dentro de la oficina	
Inscripción de sentencias de autoridades judiciales	541.00
Reconocimiento de hijo	358.00
Registro de matrimonio	1,067.00
Registro de defunción	347.00
Registro de emancipación	341.00
Registro de concubinatos	341.00
Inscripción de actos del Registro del Estado realizados por mexicanos en el extranjero Familiar	341.00
Anotación de actas ordenadas por autoridades de la resolución judicial o administrativa	341.00
Por la validez jurídica de cualquier acto del estado familiar fuera de la oficina:	
Registro de matrimonios	2,720.00

Las autoridades municipales exentarán de cobro el derecho por el registro de nacimiento.

Artículo 17.- Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

Publicación electrónica

	Cuota fija $
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles	
Copias certificadas de 1 hasta 5 fojas	147.00
Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (por foja).	89.00
Expedición de constancias en general.	58.00
Certificado de registro en el padrón catastral y valor fiscal	294.00
Certificado de no adeudo fiscal.	631.00
Certificado de Valor Fiscal.	589.00
Costo de tarjeta y/o boleta predial.	91.00
Por cada foja digitalizada	1.50
Cedula Catastral	250.00
Constancia de pertenencia territorial	120.00
Expedición de copia fiel del libro (Por foja)	89.00
Expedición de copia simple del archivo de antecedentes (Por foja)	5.00
Expedición de acta de hechos o actos jurídicos	106.00
Copia simple, por cada foja (A partir de la foja 21)	1.50
Copia certificada de más de 5 fojas (Por foja)	29.50
Impresión o copia simple de planos 90 X 60	88.00
Certificación de impresión o copia de planos 90 X 60	179.00

La primera copia certificada del acta de nacimiento será expedida sin costo por las autoridades municipales.

Artículo 18.- Los derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales se determinarán según lo dispuesto por los artículos 103 al 109 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a la siguiente tarifa:

Giro		Empresa muy grande y alto impacto ambiental			Gran empresa o Fabrica			Mediana empresa o Fabrica			Pequeña empresa o Fabrica		
	Cuota fija $	Hasta 500	De 501 a 1000	De 1001 a 2500	Hasta 500	De 501 a 1000	De 1001 a 2500	Hasta 500	De 501 a 1000	De 1001 a 2500	Hasta 500	De 501 a 1000	De 1001 a 2500
CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS DENTRO Y FUERA DE ZONA INDUSTRIAL	Apertura	126,851.00	140,956.00	165,836.00	63,425.00	70,497.00	82,899.00	38,055.00	42,296.00	49,741.00	19,786.00	22,040.00	24,488.00
	Renovación	50,740.00	56,393.00	66,314.00	25,370.00	28,200.00	33,158.00	15,222.00	16,917.00	19,894.00	8,816.00	9,795.00	10,775.00

Giro		Cabecera			Colonia Benito Juárez			Colonia Morelos			Otras			Zona industrial		
	Cuota fija $	hasta 30	31 a 120	De 121 a 200	hasta 30	31 a 120	De 121 a 200	hasta 30	31 a 120	De 121 a 200	hasta 30	31 a 120	De 121 a 200	hasta 30	31 a 120	De 121 a 200
Abarrotes / Recaudería / Miscelánea	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Acuarios / Tienda de mascotas	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00

Publicación electrónica

Agencia de publicidad	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Agencias automotrices / Motocicletas / Renta de autos	Apertura	711.00	1,860.00	3,373.00	1,403.00	1,855.00	2,827.00	1,278.00	1,652.00	2,591.00	916.00	1,264.00	2,179.00	5,043.00	8,824.00	15,443.00
	Renovación	533.00	1,185.00	1,303.00	844.00	1,180.00	2,347.00	844.00	1,180.00	2,088.00	739.00	958.00	1,571.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
Agencias de modelos	Apertura	590.00	1,180.00	2,531.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	4,126.00	7,220.00	12,637.00
	Renovación	421.00	1,012.00	1,303.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,960.00	6,930.00	12,127.00
Agua purificada / Purificadora de agua	Apertura	972.00	1,118.00	1,341.00	778.00	894.00	1,073.00	622.00	715.00	858.00	497.00	573.00	687.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	631.00	726.00	871.00	506.00	581.00	697.00	405.00	465.00	558.00	323.00	372.00	446.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Aluminio y Acabados / Cristalería / Vidriería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Antojitos mexicanos / Cenaduría / Cocina económica / Fonda / Lonchería	Apertura	343.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Artículos deportivos / Tienda deportiva	Apertura	972.00	1,118.00	1,341.00	778.00	894.00	1,073.00	622.00	715.00	858.00	497.00	573.00	687.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	631.00	726.00	871.00	506.00	581.00	697.00	405.00	465.00	558.00	323.00	372.00	446.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Artículos para fiestas	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Auto lavado	Apertura	338.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Autopartes y accesorios	Apertura	1,456.00	1,675.00	2,010.00	1,165.00	1,340.00	1,608.00	932.00	1,072.00	1,286.00	746.00	857.00	1,029.00	3,925.00	6,870.00	12,023.00
	Renovación	947.00	1,089.00	1,306.00	757.00	871.00	1,045.00	606.00	696.00	836.00	485.00	557.00	668.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Baños públicos	Apertura	735.00	846.00	1,015.00	588.00	677.00	812.00	471.00	541.00	649.00	376.00	433.00	519.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	478.00	550.00	659.00	382.00	440.00	527.00	306.00	352.00	422.00	245.00	281.00	338.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Báscula	Renovación	675.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	3,373.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	4,262.00	7,459.00	13,053.00
	Renovación	421.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,113.00	4,009.00	7,015.00	12,278.00

Publicación electrónica

Bazar	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Billar sin venta de bebidas alcohólicas	Apertura	972.00	1,118.00	1,341.00	778.00	894.00	1,073.00	622.00	715.00	858.00	497.00	573.00	687.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	631.00	726.00	871.00	506.00	581.00	697.00	405.00	465.00	558.00	323.00	372.00	446.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Bolería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Bonetería / Lencería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	517.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	534.00	1,200.00	185.00	517.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Botanas y frituras	Apertura	735.00	846.00	1,015.00	588.00	677.00	812.00	471.00	541.00	649.00	376.00	433.00	519.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	478.00	550.00	659.00	382.00	440.00	527.00	306.00	352.00	422.00	245.00	281.00	338.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Boutique	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	625.00	1,282.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	3,878.00	6,786.00	12,384.00
	Renovación	253.00	590.00	1,248.00	202.00	541.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,874.00
Café Internet	Apertura	338.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Cafeterías	Apertura	354.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Cambios de aceite	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Cantera y accesorios	Apertura	1,456.00	1,675.00	2,010.00	1,165.00	1,340.00	1,608.00	932.00	1,072.00	1,286.00	746.00	857.00	1,029.00	3,925.00	6,870.00	12,023.00
	Renovación	947.00	1,089.00	1,306.00	757.00	871.00	1,045.00	606.00	696.00	836.00	485.00	557.00	668.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Carnicerías	Apertura	338.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,108.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Carnitas / Barbacoa / Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00

Publicación electrónica

Carpinterías	Apertura	508.00	759.00	1,303.00	338.00	675.00	1,333.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	253.00	590.00	1,249.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,841.00	6,722.00	11,763.00
Centro de copiado	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Cerrajería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Clínica médica	Apertura	2,524.00	2,902.00	3,482.00	2,019.00	2,322.00	2,785.00	1,615.00	1,857.00	2,229.00	1,292.00	1,485.00	1,783.00	4,087.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	1,640.00	1,886.00	2,263.00	1,312.00	1,509.00	1,811.00	1,050.00	1,207.00	1,448.00	839.00	966.00	1,159.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Computadoras y accesorios	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Constructoras	Apertura	354.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,338.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	4,376.00	7,659.00	13,302.00
	Renovación	266.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,108.00	3,960.00	6,809.00	11,874.00
Consultorio dental	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Consultorio médico general	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Cremería / Embutidos	Apertura	335.00	668.00	1,265.00	284.00	618.00	1,273.00	234.00	568.00	1,237.00	183.00	518.00	1,172.00	3,888.00	6,804.00	11,907.00
	Renovación	250.00	584.00	1,187.00	200.00	535.00	1,203.00	183.00	518.00	1,172.00	116.00	451.00	1,089.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Desechables	Apertura	972.00	1,118.00	1,341.00	778.00	894.00	1,073.00	622.00	715.00	858.00	497.00	573.00	687.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	631.00	726.00	871.00	506.00	581.00	697.00	405.00	465.00	558.00	323.00	372.00	446.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Dulcerías	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Electrodomésticos	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Escritorio público / Despacho	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00

Publicación electrónica

contable / Despacho jurídico	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Escuela de actividades deportivas	Apertura	844.00	1,603.00	2,666.00	675.00	1,333.00	1,869.00	488.00	1,157.00	1,611.00	185.00	523.00	1,183.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	675.00	1,333.00	1,303.00	507.00	1,083.00	1,200.00	314.00	896.00	992.00	117.00	455.00	1,099.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Escuela nivel media superior	Apertura	844.00	1,603.00	2,666.00	675.00	1,349.00	2,179.00	501.00	1,247.00	1,549.00	185.00	523.00	1,198.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	675.00	1,349.00	1,303.00	507.00	1,096.00	1,214.00	328.00	987.00	1,214.00	117.00	455.00	1,113.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Escuela nivel superior o profesional	Apertura	1,518.00	1,855.00	3,373.00	1,388.00	1,743.00	2,531.00	1,175.00	1,652.00	2,568.00	1,068.00	1,394.00	2,179.00	5,043.00	8,824.00	15,443.00
	Renovación	846.00	1,185.00	1,303.00	844.00	1,180.00	2,193.00	844.00	1,180.00	2,218.00	766.00	1,115.00	1,829.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
Escuela primaria	Apertura	436.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	4,207.00	7,368.00	12,893.00
	Renovación	351.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,960.00	6,930.00	12,127.00
Escuela secundaria	Apertura	436.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	4,207.00	7,368.00	12,893.00
	Renovación	351.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,960.00	6,930.00	12,127.00
Estudio fotográfico	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Explotación de minas	Apertura	35,616.00	40,959.00	49,151.00	28,493.00	32,766.00	39,320.00	22,794.00	26,214.00	31,456.00	18,235.00	20,971.00	25,165.00	40,959.00	47,102.00	56,922.00
	Renovación	23,150.00	26,623.00	31,948.00	18,520.00	21,298.00	25,558.00	14,817.00	17,039.00	20,447.00	11,853.00	13,631.00	16,357.00	26,623.00	30,617.00	50,347.00
Fábricas en general	Apertura	1,420.00	3,627.00	6,478.00	1,687.00	3,346.00	5,059.00	1,687.00	2,958.00	4,860.00	1,519.00	2,700.00	4,470.00	N/A	N/A	N/A
	Renovación	1,162.00	2,531.00	5,059.00	1,349.00	1,402.00	1,299.00	1,349.00	1,842.00	3,476.00	961.00	1,571.00	3,139.00	N/A	N/A	N/A
Farmacia / Boticas	Apertura	507.00	1,265.00	1,999.00	507.00	1,096.00	1,687.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
	Renovación	338.00	1,096.00	1,303.00	287.00	928.00	1,333.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
Ferretería	Apertura	844.00	1,603.00	2,666.00	675.00	1,349.00	2,193.00	675.00	1,349.00	2,166.00	185.00	523.00	1,198.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	675.00	1,349.00	2,083.00	507.00	1,096.00	1,214.00	507.00	1,092.00	1,214.00	117.00	455.00	1,108.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Florería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Fotografía art.	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00

Publicación electrónica

Fuente de sodas / Snaks sin venta de bebidas alcohólicas	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Fumigaciones	Apertura	972.00	1,118.00	1,341.00	778.00	894.00	1,073.00	622.00	715.00	858.00	497.00	573.00	687.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	631.00	726.00	871.00	506.00	581.00	697.00	405.00	465.00	558.00	323.00	372.00	446.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Funerarias / Venta de ataúdes	Apertura	521.00	675.00	1,303.00	284.00	618.00	1,286.00	234.00	568.00	1,237.00	183.00	518.00	1,172.00	4,334.00	7,586.00	13,275.00
	Renovación	418.00	584.00	1,249.00	200.00	535.00	1,203.00	183.00	518.00	1,172.00	116.00	451.00	1,089.00	3,922.00	6,864.00	12,012.00
Gasolinera	Apertura	12,414.00	13,592.00	16,443.00	11,652.00	13,592.00	16,443.00	11,315.00	13,645.00	16,443.00	10,072.00	12,760.00	14,804.00	19,148.00	33,509.00	58,630.00
	Renovación	11,664.00	12,496.00	15,025.00	11,315.00	12,500.00	15,025.00	10,085.00	12,342.00	14,106.00	9,366.00	11,624.00	13,403.00	16,933.00	29,633.00	51,857.00
Gimnasio	Apertura	354.00	709.00	1,400.00	301.00	655.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	517.00	1,183.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
	Renovación	266.00	615.00	1,303.00	212.00	560.00	1,200.00	185.00	517.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
Granjas Avícolas, ovinas y porcinas	Apertura	13,899.00	15,983.00	19,180.00	11,119.00	12,786.00	15,344.00	8,895.00	10,229.00	12,275.00	7,116.00	8,183.00	9,820.00	18,590.00	32,534.00	56,922.00
	Renovación	9,034.00	10,389.00	12,467.00	7,228.00	8,311.00	9,973.00	5,781.00	6,649.00	7,978.00	4,626.00	5,319.00	6,383.00	16,440.00	28,770.00	50,347.00
Guardería / Kinder	Apertura	675.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,338.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
	Renovación	421.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,960.00	6,930.00	12,127.00
Herrerías	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Hotel / Motel / Posada / Hostal	Apertura	1,518.00	1,855.00	3,332.00	1,330.00	1,678.00	3,241.00	1,097.00	1,445.00	3,009.00	864.00	1,212.00	2,775.00	5,043.00	8,824.00	15,443.00
	Renovación	844.00	1,180.00	1,303.00	636.00	984.00	2,373.00	402.00	750.00	2,140.00	169.00	517.00	1,907.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
Imprenta / Rótulos y publicidad	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Inmobiliaria	Apertura	844.00	1,603.00	2,666.00	675.00	1,349.00	1,299.00	488.00	1,157.00	1,611.00	185.00	523.00	1,198.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	675.00	1,349.00	2,083.00	507.00	1,096.00	1,214.00	314.00	896.00	992.00	117.00	455.00	1,113.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Instituciones de servicios financieros	Apertura	1,518.00	1,855.00	3,332.00	1,330.00	1,678.00	3,241.00	1,097.00	1,445.00	3,009.00	864.00	1,212.00	2,775.00	5,106.00	8,934.00	15,634.00
	Renovación	844.00	1,180.00	1,303.00	636.00	984.00	2,373.00	402.00	750.00	2,140.00	169.00	517.00	1,907.00	4,431.00	7,754.00	13,569.00

Publicación electrónica

Jardines / Viveros / Plantas de ornato	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Joyería / Relojería / Bisutería	Apertura	354.00	709.00	1,400.00	301.00	655.00	1,346.00	255.00	620.00	1,296.00	185.00	523.00	1,183.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	236.00	620.00	1,303.00	212.00	568.00	1,200.00	167.00	528.00	1,200.00	117.00	450.00	1,099.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Jugueterías	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Laboratorio	Apertura	354.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	4,431.00	7,768.00	13,302.00
	Renovación	266.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	4,009.00	7,102.00	12,382.00
Lavandería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,180.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Librería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Llantas, accesorios y alineación	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Madererías	Apertura	354.00	759.00	1,303.00	301.00	655.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	212.00	568.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,831.00	6,785.00	11,874.00
Manualidades	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Maquinaria para construcción	Apertura	709.00	1,593.00	2,656.00	675.00	1,349.00	2,193.00	552.00	1,234.00	1,999.00	185.00	523.00	1,198.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	531.00	1,328.00	1,949.00	507.00	1,096.00	1,214.00	379.00	973.00	1,214.00	117.00	455.00	1,108.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Mariscos sin venta de bebidas alcohólicas	Apertura	1,456.00	1,675.00	2,010.00	1,165.00	1,340.00	1,608.00	932.00	1,072.00	1,286.00	746.00	857.00	1,029.00	4,006.00	7,010.00	12,268.00
	Renovación	947.00	1,089.00	1,306.00	757.00	871.00	1,045.00	606.00	696.00	836.00	485.00	557.00	668.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Material para construcción	Apertura	709.00	1,603.00	2,666.00	675.00	1,349.00	2,193.00	643.00	1,261.00	1,999.00	185.00	523.00	1,198.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	531.00	1,349.00	2,083.00	507.00	1,096.00	1,214.00	456.00	922.00	1,214.00	117.00	455.00	1,108.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Materias primas	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00

Publicación electrónica

	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Mercería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	517.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	534.00	1,200.00	185.00	517.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Molino	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Mueblería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,108.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Neverías / Paletería / Heladería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Óptica	Apertura	354.00	709.00	1,400.00	301.00	655.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
	Renovación	266.00	620.00	1,303.00	212.00	568.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
Panadería / Pastelería / Repostería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Papelería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	517.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	534.00	1,200.00	185.00	517.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Peletería y pieles	Apertura	844.00	1,603.00	2,666.00	675.00	1,349.00	2,166.00	521.00	1,129.00	1,581.00	185.00	523.00	1,183.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	675.00	1,333.00	2,083.00	507.00	1,083.00	1,214.00	350.00	832.00	1,075.00	117.00	455.00	1,099.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Peluquería / Estética / Barbería / Salón de belleza	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Pensiones habitacionales	Apertura	338.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,113.00	3,841.00	6,722.00	11,763.00
Perfumería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Pescadería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00

Publicación electrónica

Pinturas e impermeabilizantes	Apertura	675.00	1,265.00	2,024.00	507.00	1,096.00	1,687.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
	Renovación	507.00	927.00	1,303.00	287.00	928.00	1,349.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,099.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
Pisos y recubrimientos	Apertura	354.00	709.00	1,417.00	301.00	655.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
	Renovación	266.00	620.00	1,303.00	212.00	461.00	1,251.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,099.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
Pizzerías	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Plomería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Pollería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Prestadora de servicios turísticos / Agencia de viaje	Apertura	1,518.00	1,855.00	3,373.00	1,330.00	1,678.00	3,109.00	1,097.00	1,445.00	2,885.00	864.00	1,212.00	2,662.00	5,043.00	8,824.00	15,443.00
	Renovación	844.00	1,180.00	1,303.00	636.00	984.00	2,275.00	402.00	750.00	2,052.00	169.00	517.00	1,828.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
Procesadora de productos cárnicos	Apertura	844.00	1,603.00	2,699.00	675.00	1,349.00	1,869.00	488.00	1,157.00	1,611.00	185.00	523.00	1,198.00	4,431.00	7,754.00	13,569.00
	Renovación	675.00	1,349.00	2,108.00	507.00	1,096.00	1,214.00	314.00	896.00	992.00	117.00	455.00	1,113.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Productos de belleza	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Productos de limpieza	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Productos naturistas / Suplementos alimenticios herbolaria / Esoterismo	Apertura	735.00	846.00	1,015.00	588.00	677.00	812.00	471.00	541.00	649.00	376.00	433.00	519.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	478.00	550.00	659.00	382.00	440.00	527.00	306.00	352.00	422.00	245.00	281.00	338.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Raspados	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Refaccionaria	Apertura	844.00	1,603.00	2,699.00	675.00	1,349.00	2,193.00	663.00	1,267.00	1,920.00	185.00	523.00	1,198.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00

Publicación electrónica

	Renovación	675.00	1,096.00	1,303.00	507.00	870.00	1,214.00	483.00	753.00	1,214.00	117.00	455.00	1,108.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Regalos globos y novedades	Apertura	343.00	685.00	1,321.00	291.00	632.00	1,301.00	240.00	581.00	1,251.00	188.00	524.00	1,200.00	3,934.00	6,883.00	12,047.00
	Renovación	256.00	598.00	1,267.00	205.00	541.00	1,217.00	188.00	524.00	1,200.00	119.00	456.00	1,115.00	3,842.00	6,736.00	11,787.00
Relojería	Apertura	354.00	709.00	1,417.00	301.00	655.00	1,346.00	248.00	602.00	1,296.00	185.00	523.00	1,183.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	266.00	620.00	1,303.00	212.00	568.00	1,200.00	195.00	547.00	1,200.00	117.00	450.00	1,099.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Reparadora y mantenimiento de calzado	Apertura	735.00	846.00	1,015.00	588.00	677.00	812.00	471.00	541.00	649.00	376.00	433.00	519.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	478.00	550.00	659.00	382.00	440.00	527.00	306.00	352.00	422.00	245.00	281.00	338.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Spa (Clínica de belleza / Salas de masaje), Temazcal	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,180.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Sastrería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Sombrería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Taller de tapicería	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Taller de torno	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Talleres de bicicletas	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,166.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Talleres de costura	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Talleres de hojalatería y pintura	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Talleres de suspenciones	Apertura	1,217.00	1,400.00	1,680.00	974.00	1,121.00	1,344.00	780.00	896.00	1,075.00	623.00	717.00	860.00	4,084.00	7,153.00	12,518.00
	Renovación	791.00	911.00	1,092.00	633.00	728.00	873.00	507.00	583.00	699.00	405.00	466.00	559.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00

Publicación electrónica

Talleres electrónicos	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Talleres mecánicos	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Taquerías / Tamalería / Tortería	Apertura	338.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Tatuajes	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,166.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Telas, blancos y cortinas	Apertura	735.00	846.00	1,015.00	588.00	677.00	812.00	471.00	541.00	649.00	376.00	433.00	519.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	478.00	550.00	659.00	382.00	440.00	527.00	306.00	352.00	422.00	245.00	281.00	338.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Telecomunicaciones, celulares	Apertura	590.00	1,180.00	1,855.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	4,126.00	7,220.00	12,637.00
	Renovación	421.00	928.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,960.00	6,930.00	12,127.00
Televisión por cable	Apertura	4,366.00	5,021.00	6,026.00	3,493.00	4,017.00	4,820.00	2,794.00	3,214.00	3,856.00	2,235.00	2,571.00	3,085.00	4,896.00	8,568.00	14,993.00
	Renovación	2,838.00	3,264.00	3,917.00	2,270.00	2,611.00	3,133.00	1,817.00	2,089.00	2,507.00	1,453.00	1,671.00	2,005.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Tienda de arte / Decoración / Galería de Pintura	Apertura	391.00	782.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,930.00	6,878.00	12,038.00
	Renovación	293.00	684.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,833.00	6,708.00	11,738.00
Tintorerías	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,180.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Tlapalería	Apertura	844.00	1,603.00	2,699.00	675.00	1,349.00	2,193.00	675.00	1,349.00	2,166.00	185.00	523.00	1,198.00	4,376.00	7,659.00	13,402.00
	Renovación	675.00	1,096.00	1,303.00	507.00	1,096.00	1,214.00	507.00	1,092.00	1,214.00	117.00	455.00	1,108.00	4,210.00	7,368.00	12,893.00
Tortillería	Apertura	338.00	675.00	1,349.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Trajes en renta, venta o compra	Apertura	735.00	846.00	1,015.00	588.00	677.00	812.00	471.00	541.00	649.00	376.00	433.00	519.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	478.00	550.00	659.00	382.00	440.00	527.00	306.00	352.00	422.00	245.00	281.00	338.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Venta de forrajes	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00

Publicación electrónica

	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Venta de pastes	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Venta de pieles y zapatos	Apertura	354.00	1,265.00	2,024.00	301.00	655.00	1,364.00	236.00	573.00	1,248.00	185.00	523.00	1,198.00	4,262.00	7,459.00	13,053.00
	Renovación	266.00	927.00	1,303.00	212.00	568.00	1,275.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,108.00	4,044.00	7,076.00	12,384.00
Verificentro	Apertura	1,518.00	1,855.00	3,373.00	1,330.00	1,678.00	3,241.00	1,097.00	1,445.00	3,009.00	864.00	1,212.00	2,775.00	5,106.00	8,934.00	15,634.00
	Renovación	844.00	1,180.00	1,303.00	636.00	984.00	2,373.00	402.00	750.00	2,140.00	169.00	517.00	1,907.00	4,431.00	7,754.00	13,569.00
Veterinaria	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Video club	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Video juegos ejecutados por máquina	Apertura	735.00	846.00	1,015.00	588.00	677.00	812.00	471.00	541.00	649.00	376.00	433.00	519.00	3,765.00	6,588.00	11,528.00
	Renovación	478.00	550.00	659.00	382.00	440.00	527.00	306.00	352.00	422.00	245.00	281.00	338.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Vulcanizadora	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,282.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,877.00	6,785.00	11,874.00
	Renovación	253.00	590.00	1,249.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	520.00	1,183.00	117.00	450.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Zapatería	Apertura	338.00	675.00	1,303.00	287.00	624.00	1,299.00	236.00	573.00	1,233.00	185.00	523.00	1,183.00	3,925.00	6,869.00	12,021.00
	Renovación	253.00	590.00	1,265.00	202.00	540.00	1,200.00	185.00	523.00	1,183.00	117.00	455.00	1,099.00	3,786.00	6,639.00	11,618.00
Gasera	Apertura	12,655.00	13,856.00	16,762.00	11,879.00	13,856.00	16,762.00	11,879.00	13,911.00	16,762.00	11,879.00	13,856.00	16,762.00	19,763.00	34,584.00	60,523.00
	Renovación	11,890.00	12,738.00	15,317.00	11,535.00	12,794.00	15,317.00	11,535.00	12,738.00	15,317.00	11,535.00	12,794.00	15,317.00	17,476.00	30,584.00	53,522.00
Invernaderos	Apertura	750.00	862.00	1,034.00	599.00	689.00	827.00	480.00	662.00	927.00	384.00	441.00	529.00	3,838.00	6,716.00	11,751.00
	Renovación	487.00	560.00	673.00	389.00	448.00	538.00	312.00	358.00	431.00	249.00	287.00	344.00	3,747.00	6,571.00	11,499.00
Renta de equipo para fiestas / Sonido / Alquiler de mobiliario	Apertura	971.00	1,118.00	1,341.00	778.00	893.00	1,072.00	622.00	715.00	858.00	495.00	572.00	685.00	3,762.00	6,585.00	11,523.00
	Renovación	631.00	727.00	871.00	505.00	581.00	697.00	404.00	465.00	558.00	323.00	372.00	447.00	3,674.00	6,443.00	11,274.00
Rosticerías/Pollos al carbón/Po	Apertura	338.00	675.00	1,348.00	286.00	624.00	1,298.00	236.00	573.00	1,247.00	185.00	523.00	1,198.00	3,924.00	6,866.00	12,016.00

Publicación electrónica

llos asados y en mixiote	Renovación	252.00	590.00	1,265.00	203.00	540.00	1,214.00	185.00	523.00	1,198.00	117.00	455.00	1,112.00	3,839.00	6,719.00	11,754.00

Artículo 19.- Los derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica se determinarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 110 al 112 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Placas de circulación bicicletas.	
Expedición.	N/A
Canje.	N/A
Placas de vehículos de propulsión no mecánica.	
Expedición.	N/A
Canje.	N/A

Artículo 20.- Los derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento para establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 113 al 119 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a la siguiente tarifa:

Giro		**Cabecera**			**Demas colonias**			**Zona industrial**		
	Cuota fija $	**hasta 30**	**de 31 a 120**	**De 121 a 200**	**hasta 30**	**de 31 a 120**	**De 121 a 200**	**hasta 30**	**de 31 a 120**	**De 121 a 200**
Abarrotes, misceláneas, recaudería con venta de cerveza vinos y licores	Apertura	1,576.90	2,278.10	3,506.00	1,402.40	1,928.00	2,978.30	6,548.00	11,459.50	20,054.60
	Renovación	863.00	1,208.00	2,765.00	863.00	1,037.00	2,245.00	5,763.00	10,087.00	17,650.00
Bar	Apertura	1,576.90	2,278.10	3,506.00	1,402.40	1,928.00	2,979.30	6,548.00	11,459.50	20,054.60
	Renovación	1,037.00	1,382.00	2,765.00	863.00	1,037.00	2,245.00	5,937.00	10,390.00	18,183.00
Billares y boliches	Apertura	1,753.50	2,979.30	4,031.60	1,578.00	2,804.80	3,681.50	6,724.60	11,767.70	20,593.80
	Renovación	1,037.00	2,073.00	3,283.00	951.00	1,900.00	2,937.00	5,937.00	10,390.00	18,183.00
Cantina	Apertura	1,576.90	2,278.10	3,506.00	1,402.40	1,928.00	2,979.30	6,548.00	11,459.50	20,054.60
	Renovación	863.00	1,208.00	2,765.00	863.00	1,037.00	2,245.00	5,763.00	10,087.00	17,650.00
Depósito de cerveza	Apertura	1,576.90	2,804.80	3,857.10	1,402.40	2,629.20	3,506.00	6,548.00	11,459.50	20,054.60
	Renovación	951.00	1,900.00	3,111.00	778.00	1,728.00	2,765.00	5,850.00	10,237.00	17,915.00
Minisúper	Apertura	875.70	1,928.00	2,804.80	701.20	1,753.50	2,629.20	5,846.80	10,233.70	17,907.10
	Renovación	518.00	1,258.00	2,097.00	419.00	1,090.00	1,929.00	5,260.00	9,206.00	16,110.00
Pulquería	Apertura	1,660.50	2,398.30	3,689.90	1,475.50	2,029.40	3,136.00	10,380.00	18,164.20	31,787.90
	Renovación	1,487.00	2,149.00	3,306.00	1,321.00	1,819.00	2,810.00	9,504.00	16,631.00	29,105.00
Restaurant con venta, de cervezas con los alimentos	Apertura	1,576.90	2,278.10	3,506.00	1,402.40	1,928.00	2,979.30	6,548.00	11,459.50	20,054.60
	Renovación	863.00	1,208.00	2,765.00	863.00	1,037.00	2,245.00	5,763.00	10,087.00	17,650.00
Salones de fiesta	Apertura	1,052.30	1,753.50	2,278.10	875.70	1,576.90	2,103.60	6,023.40	10,540.90	18,446.30
	Renovación	691.00	1,037.00	1,382.00	519.00	863.00	1,209.00	5,591.00	9,784.00	17,122.00
Tendejón mixto con venta de cerveza y vino para llevar	Apertura	1,576.90	2,278.10	2,944.80	1,402.40	1,928.00	2,979.30	6,548.00	11,027.90	20,054.60
	Renovación	863.00	1,208.00	2,765.00	863.00	1,037.00	2,245.00	5,763.00	10,087.00	17,650.00
Vinatería	Apertura	1,660.50	2,398.30	3,689.90	1,475.50	2,029.40	3,136.00	10,380.00	18,164.20	31,787.90
	Renovación	1,487.00	2,149.00	3,306.00	1,321.00	1,819.00	2,810.00	9,504.00	16,631.00	29,105.00
Restaurante - Bar	Apertura	3,019.00	4,360.80	6,709.90	2,683.60	3,690.90	5,702.60	6,266.90	10,966.20	19,190.40
	Renovación	1,653.00	2,313.00	5,290.00	826.00	993.00	2,149.00	5,516.00	9,652.00	16,890.00

Artículo 21.- Los derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 120 al 125 de la Ley de Hacienda para los Municipios, conforme a las siguientes cuotas.

	Expedición	**Revalidación**
Publicidad espectacular y auto soportados (de más de 15.00 m²).		
En lámina. (anual por m²).	138.10	92.52
En lona. (anual por m²).	138.10	92.52

Publicación electrónica

En acrílico (anual por m²).	138.10	92.52
Publicidad (de menos de 15.00 m²)		
Publicidad en lámina (anual por m²).	95.00	64.15
Publicidad en madera (anual por m²).	95.00	64.15
Publicidad en lona (anual por m²).	95.00	64.15
Publicidad en acrílico (anual por m²).	95.00	64.15
Bardas, toldos, marquesinas, pisos, vidrieras, escaparates (anual por m²).	95.00	64.15
Fachadas que no rebasen el 30% de la superficie (anual por m²).	95.00	64.15
Azoteas, cortinas metálicas (anual por m²).	95.00	64.15
Publicidad en elementos inflables por día.	95.00	N/A
Vehículos por unidad (por año).	880.94	617.23
Publicidad en mantas (por m²) (Aplica para propaganda temporal y por no más de 30 días, previo pago de la fianza y cumplimiento de las garantías correspondientes).	95.00	76.87
Publicidad en muros en relieve (anual por m²).	457.40	426.68
Publicidad en volantes y folletos (por cada 1000 volantes).	457.40	N/A
Publicidad en posters (500 piezas durante 1 mes).	457.40	N/A
Calcomanía de identificación de anuncio (por pieza anual).	457.40	N/A

Artículo 22.- El derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones, se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Para estacionamientos y pensiones de primera categoría con número de cajones hasta 300:	
Por apertura.	2,175.00
Por renovación.	869.00
Por cada 50 cajones adicionales.	320.00
Para estacionamientos y pensiones de segunda categoría con número de cajones hasta 300:	
Por apertura.	1,484.00
Por renovación.	593.00
Por cada 50 cajones adicionales	222.00

Artículo 23.- Los derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura previa solicitud del interesado, deberán obtenerse mediante verificación física o levantamiento topográfico, los cuales se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 127 al 131 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; aplicando las siguientes cuotas:

Publicación electrónica

	Cuota fija $
Por la práctica de deslinde (para verificación de alineamiento y medidas del predio).	1,038.70
Constancia de número oficial.	123.00
Constancia de alineamiento, límite exterior y deslinde.	265.00
Constancia de no afectación de fraccionamientos, áreas verdes y vialidades.	282.20
Georreferenciación con GPS	278.00

Cuando el Municipio otorgue constancias o certificaciones de ubicación, límite exterior y deslinde, debe considerar la complejidad para determinarlos y a solicitud del interesado, podrán obtenerse mediante verificación física o levantamiento topográfico, los cuales causarán los siguientes derechos:

	Cuota fija $
Por levantamiento topográfico de poligonales, incluye planos y cálculos	
Hasta 5,000 m²	1,955.00
De 5,001 hasta menos de 10,000 m²	2,932.00
De 1 a 2 has	3,128.00 por ha.
De más de 2 a 5 has	2,151.00 por ha.
De más de 5 a 10 has	1,564.00 por ha.
De más de 10 a 20 has	1,271.00 por ha.
De más 20 a 50 has	924.00 por ha.
De más 50 a 100 has	618.00 por ha.
De más de 100 has	489.00 por ha.

	Cuota fija $
Por levantamiento topográfico con área de terreno y edificación	
Hasta 150 m²	11.00 por m²
De 151 a 250 m²	10.00 por m²
De 251 a 500 m²	7.00 por m²
De 501 a 750 m²	5.00 por m²
De 751 a 1,000 m²	4.80 por m²
De 1,001 a 1,500 m²	3.80 por m²
De 1,501 a 2,000 m²	3.80 por m²
De 2,001 a 2,500 m²	2.80 por m²
Más de 2,500 m²	1.90 por m²

	Cuota fija $
Por levantamiento topográfico en calle	
Por los primeros 2,000 m²	3.80 x m²
De 2,001 a 10,000 m²	2.80 x m²
De 10,001 a 50,000 m²	1.90 x m²
De 50,000 a 100,000 m²	0.90 x m²

	Cuota fija $
Certificado de ubicación, aprobación, registro de planos.	294.00
Certificado o certificación de la ubicación del predio en fraccionamiento autorizado.	496.00
Asignación de clave catastral	298.00

Artículo 24.- Los derechos por realización y expedición de avalúos catastrales previa solicitud del interesado y practicado sobre inmueble de su propiedad o posesión, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 132 al 137 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

Publicación electrónica

	Cuota fija $
Realización de avalúos catastrales.	730.00
Por la expedición de Avalúos Catastrales.	426.00
Por primera reprogramación de visita para avalúo catastral.	96.00
Por cada visita adicional subsecuente para avalúo catastral.	145.00
Por reposición de avalúo catastral vigente.	182.00

Artículo 25.- Los derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 138 al 143 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Para el cobro del derecho por la expedición de constancias, se requiere acreditar que el Municipio cuenta con Plan de Desarrollo Urbano autorizado y vigente en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, debiendo aplicar las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Por expedición de constancias de uso de suelo.	N/A

Otorgamiento de licencias de uso de suelo unifamiliares, cuya ubicación del predio se localice dentro o fuera de un fraccionamiento
Por otorgamiento de licencia de uso de suelo

	Cuota fija $
Uso habitacional	
Habitacional de urbanización progresiva.	N/A
Habitacional económico.	N/A
Habitacional popular.	N/A
Habitacional de interés social.	N/A
Habitacional residencial medio.	N/A
Habitacional residencial alto.	N/A
Habitacional campestre.	N/A
Fraccionamientos o Subdivisiones	
Subdivisión sin alterar el uso.	N/A
Subdivisión sin trazo de calles.	N/A
Subdivisión con trazo de calles.	N/A
Fraccionamiento de urbanización progresiva.	N/A
Fraccionamiento habitacional económico.	N/A
Fraccionamiento habitacional popular.	N/A
Fraccionamiento de interés social.	N/A
Fraccionamiento de interés social medio.	N/A
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	N/A
Fraccionamiento de tipo residencial alto.	N/A
Fraccionamiento de tipo campestre.	N/A
Uso comercial y de servicios	
Comercial	
Hasta 30 m² de construcción	N/A
De 31 a 120 m² de construcción	N/A
De más de 120 m² de construcción	N/A
Servicios	
Hasta 30 m² de construcción	N/A
De 31 a 120 m² de construcción	N/A
De más de 120 m² de construcción	N/A
Uso industrial	
Microindustria	N/A
Pequeña Industria	N/A
Mediana Industria	N/A
Gran Industria	N/A

Publicación electrónica

	Cuota fija $
Primera prorroga de licencia de uso de suelo	N/A
Prorroga posterior de licencia de uso de suelo	N/A

La emisión de dictamen de impacto urbano se sujetará a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

	Cuota fija $
Emisión de dictamen de impacto urbano	N/A

Licencia de uso del suelo que generen impacto social en su entorno o definidos por la normatividad de la materia como segregados:

	Cuota fija $
Gasolineras	N/A
Antena de telefonía celular	N/A
Centro comercial	N/A
Plaza comercial	N/A
Central de abastos	N/A
Centros dedicados a cultos religiosos	N/A
Hotel – Motel	N/A
Balneario	N/A
Terminal o base de auto transporte	N/A
Estación de servicio (Mini Gasolinera)	N/A
Estación de servicio (Gasolinera en carretera)	N/A
Bodega de cilindros de gas L.P.	N/A
Estación de gas de carburación	N/A
Planta de almacenamiento y distribución de gas L.P.	N/A
Antenas de comunicación	N/A
Otros segregados	N/A
Primera prorroga de licencia de uso de suelo segregados.	N/A
Prorroga posterior de licencia de uso de suelo segregados.	N/A

Para el cobro de los derechos antes mencionados, si el Municipio no cuenta con Plan de Desarrollo vigente en términos de la Ley de Asentamientos Humanos y su Reglamento, podrá suscribir convenio con la autoridad estatal correspondiente, para que esta última se haga cargo de estas funciones, estableciendo en dicho convenio la parte que de las contribuciones que se generen corresponda al Estado por su participación.

Por la revisión y evaluación de expedientes técnicos se cobrará a razón de lo siguiente:

	Cuota fija $
Subdivisiones sin trazo de calles	N/A
Subdivisiones para vivienda de interés social	N/A
Subdivisiones para vivienda de tipo medio	N/A
Subdivisiones para vivienda tipo residencial	N/A
Subdivisiones para industria y comercio	N/A
Subdivisiones con trazos de calles de uso mixto	N/A
Fraccionamiento de urbanización progresiva	N/A
Fraccionamiento habitacional económico	N/A
Fraccionamiento habitacional popular	N/A
Fraccionamiento habitacional de interés social	N/A
Fraccionamiento habitacional de interés medio	N/A
Fraccionamiento habitacional residencial medio	N/A
Fraccionamiento habitacional residencial alto	N/A
Fraccionamiento campestre	N/A

Publicación electrónica

Por la expedición de las licencias de subdivisión y autorización de fraccionamientos si el Municipio cuenta con Plan de Desarrollo vigente en términos de la Ley de Asentamientos Humanos y su Reglamento, podrá cobrarlos conforme a lo siguiente:

	Cuota fija $
Por la autorización de subdivisiones y/o fraccionamientos habitacionales de tipos:	
1) Económico, popular, de interés social y de interés medio, relotificación de los mismos, fusión de predios y constitución de régimen de propiedad en condominio	
a) Ubicados en zona metropolitana, por lote	N/A
Para los que se ubiquen en el resto del territorio del municipio, por lote	N/A
Relotificaciones en subdivisiones o fraccionamientos	N/A
Por fusión de predios.	N/A
Autorización para constitución de régimen de propiedad en condominio.	N/A
Por autorización y certificación de libros de actas de régimen de propiedad en condominio.	N/A
Por la autorización de fraccionamiento o subdivisiones de tipos	
2) Residencial alto, residencial medio, campestre, industrial y comercial.	
a) Relotificaciones en subdivisiones o fraccionamientos	N/A
3) Prórrogas	
a) Primera prorroga de autorizaciones de subdivisión y autorización de fraccionamientos	N/A
b) Prorroga posterior de autorizaciones de subdivisión y autorización de fraccionamientos	N/A

La autorización de fraccionamientos de urbanización progresiva atenderá al tratamiento previsto para ellos en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento; debiendo pagar la siguiente cuota:

	Cuota fija $
Autorización de fraccionamientos de urbanización progresiva.	N/A

Para el cobro de los derechos antes mencionados, si el Municipio no cuenta con Plan de Desarrollo vigente y autorizado en términos de la Ley de Asentamientos Humanos y su Reglamento, podrán suscribir convenio con la autoridad Estatal correspondiente para que ésta última se haga cargo de estas funciones, estableciendo en dicho convenio la parte que dichas contribuciones correspondan al Estado por su participación.

Artículo 26.- Los derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 144 al 149 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se pagarán por metro cuadrado por construir considerando la presente clasificación, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Casa habitación:	
Fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva.	19.56
Fraccionamiento habitacional económico.	19.56
Fraccionamiento habitacional popular.	19.56
Fraccionamiento habitacional de interés social.	34.06
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	53.61
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	53.61
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	48.70

Publicación electrónica

Fraccionamiento campestre.	34.06
Comercial y/o de servicios:	
Comercial:	
Fraccionamiento habitacional económico.	34.06
Fraccionamiento habitacional popular.	34.06
Fraccionamiento habitacional de interés social.	34.06
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	38.98
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	58.55
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	58.55
Fraccionamiento campestre.	48.70
Servicios:	
Fraccionamiento habitacional económico.	34.06
Fraccionamiento habitacional popular.	34.06
Fraccionamiento habitacional de interés social.	34.06
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	38.98
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	58.55
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	58.55
Fraccionamiento campestre.	48.70
Gasolineras:	
Fraccionamiento habitacional económico.	97.52
Fraccionamiento habitacional popular.	97.52
Fraccionamiento habitacional de interés social.	97.52
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	146.20
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	243.71
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	243.71
Rural.	194.90
Antenas de radio, telefonía celular, t.v., comunicación (anual por unidad)	
Fraccionamiento habitacional económico.	69,687.20
Fraccionamiento habitacional popular.	69,687.20
Fraccionamiento habitacional de interés social.	69,687.20
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	81,382.68
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	92,591.47
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	92,591.47
Rural.	69,687.20
Industriales:	
Microindustria.	29.26
Pequeña Industria.	34.06
Mediana Industria.	38.98
Gran Industria.	48.73

Para los casos en que se solicita la licencia de construcción por etapas, esta se pagara de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Partida	Equivalencia de la Etapa
Cimentación exclusivamente	15%
Cimentación y levantamiento de pilares y/o columnas estructurales y muros	30%
Techados en muros existentes sin acabados	15%
Obra negra	60%
Aplanados de muros y/o colocación de otros recubrimientos	20%
Pisos y/o recubrimientos de estos con cualquier material	20%
Acabados	40%

Publicación electrónica

	Cuota fija $
Licencia para la reconstrucción, de casas, edificios y fachadas	26.71
Autorización para la reconstrucción de fachadas en casas y edificios que no afecten la estructura del inmueble	N/A
En caso de remodelaciones, se pagará el	30% por licencias de construcción, siempre y cuando no afecte la estructura del inmueble
Autorización para la reconstrucción de casas y edificios en interiores que no afecten la estructura del inmueble (Por Vivienda)	
Residencial de interés social y popular	177.60
Interés medio y Rural rustico	222.06
Residencial Alto, medio y Campestre	266.40
Edificios	355.20
Edificios Industriales	444.01

Para las reparaciones que afecten la estructura del inmueble, se pagaran los derechos equivalentes a las licencias de construcción.

	Equivalencia de la etapa
La renovación de licencias de construcción se pagará conforme a las siguientes tasas:	
Renovación de licencia de construcción	10% del valor de la licencia de construcción.
Renovación de licencia proporcional a la etapa constructiva faltante	10% del porcentaje proporcional a la etapa que falte por ejecutar.

En los casos de modificación de licencia por cambio de proyecto con licencia vigente, los derechos se pagarán aplicando la tarifa que corresponda al tipo de inmueble de que se trate, con relación a la superficie que se modifique o se incremente.

En los cambios de proyecto con licencia vigente, por una sola ocasión cuando la superficie solicitada sea igual o menor a la superficie autorizada, no se pagarán derechos.

	Cuota fija $
Otros derivados de licencias de construcción	
Reposición de licencia de construcción (por extravío de la original)	294.03

Para la determinación de los derechos para la construcción de bardas, se cobrará conforme a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo de acuerdo a las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Autorización para la construcción de bardas hasta 2.40 m. de altura (por metro lineal).	20.63
Autorización para la construcción de bardas de más de 2.40 m. de altura (por metro lineal).	30.88
Autorización para la construcción de muros de contención (por metro lineal).	44.45

Para la determinación de los derechos por autorización de demoliciones, estos se pagarán de acuerdo con las siguientes cuotas

	Cuota fija $
Derechos por demoliciones en general (por metro cúbico).	19.10
Renovación de licencia para autorización de demoliciones.	50% de los derechos correspondientes a la primera licencia.

Publicación electrónica

Para la determinación de los derechos por la construcción de banquetas, guarniciones y pavimento, se cobrará conforme a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Licencia por la construcción de banqueta. (por m²)	18.66
Licencia por la construcción de guarniciones. (por metro lineal)	18.66
Licencia por la construcción de toda clase de pavimento. (por m²)	19.76

Para la determinación de los derechos por la canalización en vía pública de instalaciones subterráneas, se cobrará de acuerdo a la siguiente cuota:

	Cuota fija $
Canalización de instalaciones subterráneas de cualquier tipo. (por metro lineal)	27.75

Artículo 27.- Los derechos por autorización de peritos en obras para construcción se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 150 y 151 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Licencia de registro de peritos en obras de construcción (anual)	
Titulados con registro	876.00
Pasantes con registro para trámites de hasta 150 m² de construcción	700.00
Refrendo del registro de perito en obras para construcción (anual)	438.00

Artículo 28.- Los derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 152 al 154 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicarán las siguientes cuotas:

	Cuota fija $ Sin construcción	**Cuota fija $ Con construcción**
Autorización de venta de lotes de terreno en:		
Fraccionamiento de urbanización progresiva, económico, popular y de interés social	3,713.00	7,425.00
Fraccionamiento habitacional de interés medio	4,641.00	9,282.00
Fraccionamiento habitacional residencial medio	7,426.00	14,852.00
Fraccionamiento habitacional residencial alto	8,354.00	16,709.00
Fraccionamiento campestre	9,224.00	18,565.00
Comercial y de servicios de acuerdo con las siguientes superficies		
Comercial de hasta 30 m2	278.00	557.00
Comercial de 31 m2 hasta 120 m2	372.00	743.00
Comercial de más de 120 m2	557.00	1,114.00
Servicios de hasta 30m2	278.00	557.00
Servicios de 31 m2 hasta 120 m2	372.00	743.00
Servicios de más de 120 m2	557.00	1,114.00
Por cada 30 m2 adicionales	46.00	93.00

Publicación electrónica

Industrial con base a la siguiente clasificación		
Microindustria	465.00	928.00
Pequeña industria	557.00	1,114.00
Mediana Industria	650.00	1,300.00
Gran Industria	743.00	1,485.00

Artículo 29.- Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Constancias diversas referentes a derechos relacionados con el desarrollo urbano.	386.00
Revisión de documentos diversos.	386.00
Reposición de documentos emitidos.	386.00
Placa de construcción.	203.00
Aviso de terminación de obra (por metro cuadrado).	3.00
Por entrega recepción de fraccionamientos.	14,692.00
Expedición de constancia de seguridad estructural.	966.00
Copias compulsadas de documentos que obren en el archivo del área responsable de la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano y ecología.	580.00
Copia de plano de la localidad, copias de fotografías, foto aéreas, croquis, planos, inspección de predios, examen de planos.	507.00
Constancia de rectificación de medidas y colindancias	340.00

Artículo 30.- Los derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública (concurso o licitación), se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo en que especifica que atenderá a lo señalado en las correspondientes bases de concurso o licitación que se expida, respecto de su obtención.

Artículo 31.- Los derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública (supervisión de obra pública), se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, en el que se especifica que los contratistas, las compañías constructoras y los particulares que ejecuten para el Municipio obra pública, pagarán, el derecho del 1% sobre estimación pagada, que se destinará a la supervisión de la referida obra.

Artículo 32.- Los derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 158 al 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Respecto al dictamen de impacto ambiental para establecimientos comerciales y de servicios, cuya ubicación del predio se encuentra en determinada zona, se aplicarán los presentes tipos y especificaciones, así como las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Habitacional	
Habitacional de urbanización progresiva	N/A
Habitacional económico	N/A
Habitacional popular	N/A
Interés social	N/A
Interés medio	N/A
Residencial medio	7.00
Residencial alto	10.00
Agropecuarios (granjas familiares)	N/A
Turístico	N/A

Publicación electrónica

Campestre	11.00
Comercial y de servicios	
Comercial	
Hasta 30 m² de construcción	721.00
De 31 a 120 m² de construcción	2,163.00
De más de 120 m² de construcción	4,327.00
Servicios	
Hasta 30 m² de construcción	721.00
De 31 a 120 m² de construcción	2,163.00
De más de 120 m² de construcción	4,327.00
Industrial	
Industrial ligera	2,254.00
Industrial mediana	3,155.00
Industrial Pesada	4,507.00
Segregados	
Establecimientos de almacenamiento, comercialización, distribución y trasvaso de combustibles fósiles.	4,507.00
Plantas de asfalto.	4,507.00
Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas.	4,236.00
Rastro.	4,507.00
Crematorio.	4,507.00
Laboratorios de análisis clínicos y veterinarias.	4,507.00
Desarrollos comerciales.	4,507.00
Desarrollo turístico.	4,507.00
Desarrollo recreativo.	4,507.00
Desarrollo deportivo.	4,507.00
Almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales	3,155.00
Reusó de agua residual tratada y no tratada	4,507.00
Construcción y operación de instalaciones y rellenos sanitarios para almacenar, seleccionar, tratar, procesar y disponer residuos sólidos urbanos y de manejo especial	365.80
Granjas agrícolas, acuícolas y actividades agropecuarias	4,507.00
Instalaciones dedicadas al acopio, selección, venta de partes automotrices usadas y residuos de manejo especial	4,507.00
Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros	4,417.00
Por reposición de diagnóstico ambiental.	451.00
Renovación y/o reposición del dictamen de impacto ambiental.	10% del costo del dictamen para reposición
Por servicio de derribo o poda de árboles en propiedad particular por unidad.	929.00 poda
Derechos correspondientes en materia sanitaria animal.	876.00
Derechos por otorgar permiso de derribo de árbol por unidad	274.00

Artículo 33.- El derecho especial para obras por cooperación se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 164 al 184 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Publicación electrónica

Artículo 34.- Los derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 185 al 186 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicarán las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Pensión de corralón vehículos por día.	N/A
Derechos por corralón durante la averiguación previa o juicio, por día.	N/A
Arrastre de grúa en zona urbana por kilómetro.	N/A
Arrastre de grúa en boulevard o carretera por kilómetro.	N/A

Por la concesión a personas físicas o morales para prestar estos servicios, se cobrará de conformidad al contrato o concesión correspondiente.

Los servicios de seguridad, vigilancia y vialidad especial prestados por elementos de seguridad pública y tránsito municipales, que soliciten las personas físicas o morales al Municipio, o que en su caso sea condición para la celebración de cualquier evento público, o privado, se cobrarán conforme al contrato que se celebre entre el Municipio y el particular solicitante.

Dictamen de riesgo emitido en materia de protección civil, seguridad y trasporte:

	Tasa %
Fábricas e industrias	
Opinión técnica de Protección Civil de factibilidad por compatibilidad de uso de suelo	
Hasta 500 mts.	3,250.00 Expedición
De 501 a 1,000 mts.	6,200.00 Expedición
Más de 1,000 mts.	12,200.00 Expedición
Opinión técnica de Protección Civil zona de Riesgo	
Hasta 250 mts.	389.00 Expedición
De 251 a 500 mts.	475.00 Expedición
De 501 hasta 1,000 mts.	700.00 Expedición
Opinión técnica de Protección Civil inicio de operaciones	
Opinión técnica de Protección Civil inicio de operaciones: Industrias, giros comerciales de bajo, mediano, alto y muy alto riesgo, unidades habitacionales, tiendas de autoservicio, departamentales, centros y plazas comerciales.	40% Del valor total de la expedición de la licencia de funcionamiento.
Opinión técnica de seguridad de factibilidad en materia de gestión integral de riesgos	
Opinión técnica de seguridad de factibilidad en materia de gestión integral de riesgos: Industrias, giros comerciales de bajo, mediano, alto y muy alto riesgo. unidades habitacionales, tiendas de autoservicio, departamentales, centros y plazas comerciales.	40% del valor total de expedición de la licencia de funcionamiento. 30% del valor total de renovación de la licencia de funcionamiento.

	Cuota fija $
Establecimientos comerciales especiales	
Escuelas, Estancias infantiles o guarderías	1,366.00 Expedición 1,024.00 Renovación
Establecimientos fijos que utilicen gas LP.	1,366.00 Expedición 1,024.00 Renovación
Establecimientos que enajenen, expendan o vendan bebidas alcohólicas para llevar.	1,366.00 Expedición 1,024.00 Renovación
Establecimientos que enajenen, expendan o vendan bebidas alcohólicas para consumo en el lugar.	2,250.00 Expedición 2,171.00 Renovación
Clínicas y laboratorios consultorios.	1,850.00 Expedición 1,785.00 Renovación
Gasolineras	3,000.00 Expedición 2,895.00 Renovación
Gaseras, centros de carburación.	2,000.00 Expedición 1,930.00 Renovación
Madererías	2,000.00 Expedición 1,930.00 Renovación
Juegos mecánicos	
Juegos mecánicos por juego y por evento	1,890.00

Publicación electrónica

Detonación de pirotecnia (previa aprobación de SEDENA)	
Detonación de pirotecnia (previa aprobación de SEDENA)	2,000.00
Establecimientos comerciales ordinarios	
Giros no tabulados	246.00 Expedición 137.00 Reexpedición anual
Anuncios publicitarios	
Anuncios publicitarios	666.00 Expedición 643.00 Reexpedición anual
Eventos masivos (por evento con uso de gas LP)	
Establecimientos semifijos o temporales por evento	
Uso de Gas L.P. con utilización de horno por evento	166.20 Expedición
Uso de Gas L.P. con más de un comal o parrilla por evento	110.80 Expedición
Uso de Gas L.P. con comal o parilla sencilla por evento	88.80 Expedición
Uso de gas L.P. con uso de horno en tianguis y mercados	100.00 Expedición 90.00 Renovación
Uso de gas L.P. con más de un comal o parrilla en tianguis y mercados	100.00 Expedición 90.00 Renovación
Uso de gas L.P. con comal o parrilla sencilla en tianguis y mercados	100.00 Expedición 90.00 Renovación
Eventos masivos (por evento)	
Afluencia hasta 499 personas	800.00
Afluencia de 500 a 2500 personas	1,426.00
Afluencia de 2,501 a 10,000 personas	3,055.00

	Cuota fija $
Unidades que transportan sustancias químicas, gases, combustible, residuos, solventes, maderas, explosivos, material flamable o peligrosos:	
Unidad automotora repartidora de recipientes portátiles de gas L.P.	1,167.00 Expedición 1,126.00 Renovación
Autotanque gas L.P. de 1,000 a 30,000 litros	1,167.00 Expedición 1,126.00 Renovación
Sistema remolque gas L.P.	1,500.00 Expedición 1,448.00 Renovación
Autotanque Diesel de 3,800 a 10,000 litros	500.00 Expedición 483.00 Renovación
Autotanque Diesel de 10,001 a 20,000 litros	700.00 Expedición 676.00 Renovación
Autotanque Diesel de 20,001 a 30,000 litros	1,013.00 Expedición 978.00 Renovación
Autotanque Diesel mayor a 30,001 litros	1,521.00 Expedición 1,468.00 Renovación
Autotanque gasolina menor a 10,000 litros	480.00 Expedición 463.00 Renovación
Autotanque gasolina de 10,000 a 20,000 litros	690.00 Expedición 666.00 Renovación
Remolque gasolina de 20,000 a 30,000 litros	1,013.00 Expedición 978.00 Renovación
Remolque gasolina mayor a 30,001 litros	1,450.00 Expedición 1,399.00 Renovación
Unidad automotora transportadora de oxigeno	489.00 Expedición 472.00 Renovación
Unidad automotora transportadora de aceites y lubricantes	950.00 Expedición 917.00 Renovación
Unidad automotora transportadora de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI)	890.00 Expedición 859.00 Renovación
Unidad automotora transportadora de residuos derivados del petróleo	1,450.00 Expedición 1,399.00 Renovación
Unidad automotora transportadora de pinturas y solventes	470.00 Expedición 454.00 Renovación
Unidad automotora transportadora de otros no tabulados	1,000.00 Expedición 965.00 Renovación

Publicación electrónica

Programa Interno de Protección Civil:

	Cuota fija $
Programa interno de protección civil	
Aprobación del Programa Interno de Protección Civil anual	1,366.00 Expedición 1,318.00 Reexpedición anual
Programa interno de Protección Civil	
Programa interno de Protección Civil	1,366.00 Expedición 1,318.00 Renovación
Programa especial de Protección Civil	
Programa especial de Protección Civil	1,366.00 Expedición

Capacitación:

	Cuota fija $
Capacitación	
Capacitación impartida a brigadas internas y externas (por persona)	164.00
Otros servicios	
Capacitación	300.00
Constancia como consultor externo	
Persona Física	2,000.00 Expedición
Persona Moral	3,200.00 Expedición
Constancia de registro como capacitador registrando como máximo 2 cursos de capacitación	
Persona Física	990.00 Expedición
Persona Moral	1,500.00 Expedición
Constancia de registro por curso adicional	
Persona Física	200.00 Expedición
Persona Moral	400.00 Expedición

Artículo 35.- Los productos, se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 188 al 191 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio:

	Cuota fija $
Locales situados en el interior y exterior de los mercados. (Tarifa mensual).	N/A
Planchas situadas en el interior y exterior de los mercados. (Tarifa mensual).	N/A
Puestos de tianguis fijos. (Tarifa mensual).	138.00
Estacionamiento en la vía pública. (Expedición de permisos de carga y descarga cuota por día, por unidad, dentro del municipio).	46.00
Estacionamiento en la vía pública. (Expedición de permisos en zona de carga y descarga, cuota por mes, dentro del municipio).	186.00
Estacionamiento en la vía pública. Base de taxis y transporte público, (Tarifa mensual por flotilla).	181.00
Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio. (m² por mes).	102.00
Arrendamiento de salón centro recreativo (por evento)	9,274.00
Arrendamiento espacio de la unidad deportiva para venta de alimentos (mensual)	4,637.00
Arrendamiento de campo deportivo (Revolución Mexicana, por evento).	57,963.00
Arrendamiento salón de danza (mensual)	1,159.00
Arrendamiento salón de pintura (día)	580.00
Arrendamiento salón de conciertos (día)	869.00
Arrendamiento sala audio visual (día)	869.00
Arrendamiento biblioteca (día)	869.00

Publicación electrónica

Arrendamiento teatro al aire libre (día)	1,159.00
Arrendamiento de biblioteca Col. Juárez (día)	580.00
Arrendamiento salón de usos múltiples en Biblioteca de Col. Juárez (mensual)	869.00
Arrendamiento de Cancha de Futbol Soccer	
Empresa privada por tiempo de 90 minutos	328.00
Filiales deportivas 120 minutos	382.00
Eventos deportivos privados por 4 horas	656.00
Arrendamiento de Cancha de Beisbol	
Empresa privada por tiempo de 3 horas	437.00
Filiales deportivas por 3 horas	437.00
Eventos deportivos privados por 6 horas	765.00
Arrendamiento de maquinaria cortadora de concreto (por hora).	106.00

Uso en plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.

	Cuota fija $
Accesorios para celular	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00

Publicación electrónica

Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Accesorios de mascotas y acuario	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Comercio semifijo con venta de pollos rostizados / pollos asados / pollos al carbón y en mixiote	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	20.90
De martes a jueves 9 a 12 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	60.00
Domingos 1 a 4 m²	29.00
Domingos 5 a 9 m²	42.00
Domingos 9 a 12 m²	68.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	24.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos 9 a 12 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Artículos de piel y sus derivados	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingo 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Artículos de temporada	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Bazar	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00

Publicación electrónica

De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Bonetería y lencería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	

Publicación electrónica

De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Calzado artesanal y de descanso	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Calzado dama y caballero	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00

Publicación electrónica

Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Cosméticos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90

Publicación electrónica

Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Dijes y cuarzos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Electrodomésticos y electrónica	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Elotes, esquites hervidos y asados	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Esoterismo, herbolaria y naturista	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Equipo táctico	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00

Publicación electrónica

De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingo 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Ferretería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00

Publicación electrónica

De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Frituras y botanas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Jarcería	

Publicación electrónica

Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	24.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Libros, revistas y litografía	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00

Publicación electrónica

Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Mercería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00

Publicación electrónica

Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Miel y sus derivados	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Mochilas, bolsas, carteras, cangureras y monederos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Perfumería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Pescados y mariscos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Papas en todas sus presentaciones y plátanos fritos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00

Publicación electrónica

De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Pizzas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00

Publicación electrónica

De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Plantas, macetas y arreglos florales	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Preparación de Alimentos y Bebidas sin alcohol	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos 9 a 12 m²	50.00

Publicación electrónica

Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos 9 a 12 m²	26.00
Productos para consumo humano	
Cabecera Municipal	
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	25.00
Colonia Juárez	
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
Colonia Morelos	
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00

Publicación electrónica

De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
Otras Colonias	
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	12.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
Pulsera artesanal y atrapasueños	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	26.00
Domingos 5 a 9 m²	38.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Ropa y accesorios para Bebé	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00

Publicación electrónica

Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Ropa Caballero	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Ropa Dama	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Ropa y accesorios deportivos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Ropa Niño y Niña	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00

Publicación electrónica

De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Semillas y abarrotes	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Botanas	
Cabecera Municipal	

Publicación electrónica

De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Sombrerería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00

Publicación electrónica

Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de Accesorios Varios	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	19.90
Domingos 5 a 9 m²	26.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	19.90
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80

Publicación electrónica

Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de tamales y bebidas calientes	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de tacos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00

Publicación electrónica

Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de Artesanías	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	19.90
Domingos 5 a 9 m²	26.00
Domingos de 9 a 12 m²	45.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	27.00
Domingos 1 a 4 m²	19.90
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de Barbacoa / carnitas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	23.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	29.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	55.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	27.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	37.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	70.00
Domingos 1 a 4 m²	39.00
Domingos 5 a 9 m²	54.00
Domingos de 9 a 12 m²	89.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	23.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	28.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	37.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	27.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	47.00
Domingos 1 a 4 m²	41.00
Domingos 5 a 9 m²	47.00
Domingos de 9 a 12 m²	55.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	20.90
De martes a jueves 5 a 9 m²	24.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	31.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	27.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	47.00
Domingos 1 a 4 m²	37.00
Domingos 5 a 9 m²	45.00
Domingos de 9 a 12 m²	56.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	18.80
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	23.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	31.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	42.00
Domingos 1 a 4 m²	35.00
Domingos 5 a 9 m²	43.00
Domingos de 9 a 12 m²	53.00
Venta de Dulces	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	12.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	10.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	19.90
Domingos 1 a 4 m²	19.90
Domingos 5 a 9 m²	26.00
Domingos de 9 a 12 m²	45.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	19.90

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	10.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	19.90
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	11.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	20.90
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	11.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	14.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	21.90
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de Nieve	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	28.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	37.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	19.90
Domingos 5 a 9 m²	54.00
Domingos de 9 a 12 m²	45.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	29.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	33.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	27.00
Domingos 1 a 4 m²	19.90
Domingos 5 a 9 m²	46.00
Domingos de 9 a 12 m²	46.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	16.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	27.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	28.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	48.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	16.00

Publicación electrónica

De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	29.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	29.00
Domingos de 9 a 12 m²	49.00
Venta de Pan	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	19.90
Domingos 5 a 9 m²	26.00
Domingos de 9 a 12 m²	45.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	27.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de Postres	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	

Publicación electrónica

De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de verduras y/o frutas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00

Publicación electrónica

Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de Telas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de Blancos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.80
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	44.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90

Publicación electrónica

Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.80
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	32.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Venta de bebidas preparadas con alcohol y artesanales (pulque, mezcal, cantaros etc.)	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	17.80
De martes a jueves 5 a 9 m²	24.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	39.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	31.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	41.00
Domingos 1 a 4 m²	35.00
Domingos 5 a 9 m²	44.00
Domingos de 9 a 12 m²	52.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	17.80
De martes a jueves 5 a 9 m²	19.90
De martes a jueves de 9 a 12 m²	28.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	23.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	35.00
Domingos 1 a 4 m²	32.00
Domingos 5 a 9 m²	37.00
Domingos de 9 a 12 m²	43.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	15.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	17.80
De martes a jueves de 9 a 12 m²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00

Publicación electrónica

De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	34.00
Domingos 1 a 4 m²	28.00
Domingos 5 a 9 m²	34.00
Domingos de 9 a 12 m²	42.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	23.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	32.00
Domingos 1 a 4 m²	25.00
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	38.00
Calzado deportivo / Calzado infantil	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	20.90
De martes a jueves de 9 a 12 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	60.00
Domingos 1 a 4 m²	29.00
Domingos 5 a 9 m²	42.00
Domingos de 9 a 12 m²	68.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	24.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos de 9 a 12 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	12.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	15.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Entretenimiento infantil (Futbolitos, canicas, manualidades, punturas e inflables)	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	20.90

Publicación electrónica

De martes a jueves de 9 a 12 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	60.00
Domingos 1 a 4 m²	34.00
Domingos 5 a 9 m²	50.00
Domingos de 9 a 12 m²	68.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	24.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos de 9 a 12 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	12.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	15.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Bisutería / Joyería / Relojes / Plata	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	20.90
De martes a jueves de 9 a 12 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	60.00
Domingos 1 a 4 m²	29.00
Domingos 5 a 9 m²	42.00
Domingos de 9 a 12 m²	68.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	24.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos de 9 a 12 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00

Publicación electrónica

De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	12.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	15.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Antojitos Mexicanos / Cocina económica	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	45.00
Domingos 1 a 4 m²	21.90
Domingos 5 a 9 m²	32.00
Domingos de 9 a 12 m²	52.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	23.00
Domingos 5 a 9 m²	28.00
Domingos de 9 a 12 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	12.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	15.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Pollo fresco (pollería)	

Publicación electrónica

Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	20.90
De martes a jueves de 9 a 12 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	60.00
Domingos 1 a 4 m²	29.00
Domingos 5 a 9 m²	42.00
Domingos de 9 a 12 m²	68.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	24.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos de 9 a 12 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	12.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	15.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Papelería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	20.90
De martes a jueves de 9 a 12 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	34.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	60.00
Domingos 1 a 4 m²	29.00
Domingos 5 a 9 m²	42.00
Domingos de 9 a 12 m²	68.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.90
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	24.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00

Publicación electrónica

Domingos de 9 a 12 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	14.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes de 9 a 12 m²	26.00
Domingos 1 a 4 m²	20.90
Domingos 5 a 9 m²	25.00
Domingos de 9 a 12 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	12.00
De martes a jueves de 9 a 12 m²	20.90
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes de 9 A 12 m²	23.00
Domingos 1 a 4 m²	15.00
Domingos 5 a 9 m²	18.80
Domingos de 9 a 12 m²	26.00
Para establecimientos con más de 12 metros cuadrados, se cobrará $1.00 por cada metro cuadrado excedente.	

Uso de piso y plaza en las calles y lugares públicos en festividades. (Por metro)

	Cuota fija $

	Cuota fija $
Servicios:	
Servicio pipa de agua por viaje	591.50
Servicio retroexcavadora por hora	591.50
Servicio camión Volteo por viaje de 7m3	395.00
Servicio camión Torton 16 metros cúbicos por viaje	787.90
Servicio camión Vactor por hora	1,774.00
Servicio camión Vactor zona Industrial (Por evento).	2,956.00
Festividad	
Tianguis de Reyes Magos del 05 de enero / Semana Santa	
Cabecera Municipal	61.00 por m²
Colonia Juárez	36.00 por m²
Colonia Morelos	25.00 por m²
Otras Colonias	12.00 por m²
Festividad	
Día del Amor y la Amistad / Fiesta Patronal / Fiestas Patrias / Día de Muertos / Tianguis de Fin de año	
Cabecera Municipal	36.00 por m²
Colonia Juárez	25.00 por m²
Colonia Morelos	12.00 por m²
Otras Colonias	6.00 por m²

Para los conceptos antes mencionados, se cobrará conforme a las estipulaciones que se acuerden en los contratos celebrados, al respecto o en los términos de las concesiones respectivas, de conformidad con las leyes o disposiciones aplicables.

Establecimientos y empresas del Municipio

Publicación electrónica

Expedición de copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija $
Disco compacto	21.50

Asistencia Social

	Cuota fija $
Centro de Atención Infantil	
Inscripción Anual	315.00
Cuota de Recuperación Mensual	375.00
Unidad Básica de Rehabilitación	
Consulta	55.00
Estimulación Múltiple temprana	55.00
Expedición de Certificado Medico	55.00
Toma de glucosa	33.00
Sesión en Tina de Hidroterapia (tiempo aproximado 40-50 min)	85.00
Sesión en tanque terapéutico (tiempo aproximado 40-50 min)	85.00
Apertura de expediente	55.00
Dictamen médico	55.00
Terapia a usuarios de nivel "A"	30.00
Terapia a usuarios de nivel "B"	20.00
Terapia a usuarios de nivel "C"	10.00
Desayunos Comunitarios	
Desayuno Escolar Frío (Por Ración)	0.60
Desayuno Escolar Caliente (Por Ración)	0.90
Desayunador (Col. Guadalupe, Tejocote, Cantera y Chamberluco)	2.50
Espacios de alimentación, encuentro y desarrollador (Tezontepec, Juárez y Morelos)	15.00
Programa de alimentación en los primeros 1000 días	37.00
Desarrollo Integral de la Familia	
Apertura para tomar terapia psicológica	54.00
Terapia psicológica a usuarios de nivel "A"	54.00
Terapia psicológica a usuarios de nivel "B"	42.00
Terapia psicológica a usuarios de nivel "C"	32.00
El nivel "A", "B" y "C", se determinará conforme al estudio socioeconómico.	N/A

La explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.

Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.
Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.
Los bienes de beneficencia.

Artículo 36.- Los aprovechamientos se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

I.- Intereses moratorios.
Los intereses moratorios sobre saldos insolutos se cobrarán a la tasa del 1.5% mensual
II.- Recargos
Los recargos se determinarán a la tasa del 2% mensual
III.- Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos y por bando de policía.
IV.- Multas federales no fiscales.
V.- Tesoros ocultos.
VI.- Bienes y herencias vacantes.

Publicación electrónica

VII.- Donaciones hechas a favor del Municipio.
VIII.-Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio.
IX.- Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.
X.- Intereses.
XI.- Indemnización por daños a bienes municipales.
XII.- Rezagos.
XIII.- Capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos

	Cuota Fija $
Multideportivo	
Cuota de inscripción	
Cuota anual de inscripción	250.00
Cuotas mensuales del curso de natación	
1 clase por semana	266.00 Clase de 55 min.
2 clases por semana	433.00 Clase de 55 min.
3 clases por semana	599.00 Clase de 55 min.
5 clases por semana	931.00 Clase de 55 min.
1 clase única	85.00 Clase de 55 min.
Cuotas mensuales de adultos mayores al curso de natación	
1 clase por semana	200.00 Clase de 55 min.
2 clases por semana	280.00 Clase de 55 min.
3 clases por semana	388.00 Clase de 55 min.
5 clases por semana	650.00 Clase de 55 min.
Cuotas mensuales para escuelas públicas al curso de natación	
1 clase por semana	166.00 Clase de 55 min.
Aqua Zumba	
Paquete de 10 clases	500.00 Clase de 45 min.
1 clase única	65.00 Clase de 45 min.
Aqua Fitness	
Paquete de 10 clases	500.00 Clase de 45 min.
1 clase única	65.00 Clase de 45 min.
Cuota mensual de programa de artes marciales	
3 clases por semana	480.00 Clases de 90 min.
Cuota mensual de Gimnasio	
6 días por semana	277.00 Clase de 60 min.
Clase única	33.00 Clase de 60 min.

Cuota de Bailes con ritmos latinos		
Clases al Mes	**Cuota $ Mensualidad / Clases al Mes**	**Cuota $ por Clase / Duración**
1 día: lunes (4 - 5)	88.00 (4 -5)	28.00 (50 min)
2 días: lunes y martes (8 - 9)	176.00 (8 -9)	25.00 (50 min)
3 días: lunes, martes y miércoles (12 - 13)	271.00 (12 -13)	23.00 (50 min)
4 días: lunes, martes, miércoles y jueves (16 - 17)	349.00 (16 -17)	21.90 (50 min)
5 días: lunes a viernes (20 - 21)	415.00 (20 -21)	20.90 (50 min)

Publicación electrónica

	Cuota fija $
Por una clase de Bailes con ritmos latinos.	33.00

	Cuota Fija $
Paquetes de Natación más Gimnasio	
Clases	
1 día natación / 6 días GYM	430.00 Clases de 55 min.
2 días natación / 6 días GYM	600.00 Clases de 55 min.
3 días natación / 6 días GYM	765.00 Clases de 55 min.
5 días natación / 6 días GYM	1,040.00 Clases de 55 min.

	Cuota Fija $
Cuota por Entrenamiento Funcional	
Días	
Lunes a viernes	530.00 Clases de 45 min.

	Cuota Fija $
Cuota para Crossfit	
Días	
Lunes a viernes	530.00 Clases de 55 min.

Curso de Verano		
Concepto	**Periodo**	**Cuota fija $**
Cursos de Verano (Villa de Tezontepec)	Julio-Agosto	175.00
Cursos de Verano (Col Juárez y Morelos)	Julio-Agosto	109.00
Cursos de Verano (Col. Guadalupe)	Julio-Agosto	88.00

Vestuario		
Concepto	**Periodo**	**Cuota fija $**
Renta vestuarios de Folclor	Por día	273.00
Talleres por persona	Semestral	109.00
Talleres (por persona en Col Juárez y Morelos)	Semestral	109.00
Talleres (por persona en diversas comunidades)	Semestral	88.00

Artículo 37.- Las participaciones y aportaciones a que se refiere el artículo 192 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos y otros que se celebren entre el Ejecutivo Federal y el Estatal.

Artículo 38.- De los ingresos extraordinarios el municipio en su caso podrá percibir los ingresos extraordinarios a que se refieren los artículos 193 y 194 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. Este Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2026 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Publicación electrónica

Artículo Segundo. Las cifras de las Participaciones y Aportaciones, subsidios o cualquier otro concepto que integre el gasto federalizado son aproximadas, dichos montos pueden cambiar por las variables utilizadas, así como el procedimiento de cálculo para la distribución de los referidos recursos; por lo que los montos aplicables serán aquellos que para tal efecto se publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO POR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. KARLA PERALES ARRIETA
PRESIDENTA
RÚBRICA

DIP. ARTURO GÓMEZ CANALES
SECRETARIO
RÚBRICA

DIP. JULIÁN NOCHEBUENA HERNÁNDEZ
SECRETARIO
RÚBRICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DECRETO No. 529 – LXVI LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
RÚBRICA

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica